

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29 – 2023

### **Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Muy buenos días, señores Consejeros Regionales, señor Secretario, señores de la parte técnica, de nuestro Consejo Regional, buenos días Amigos que nos acompañan el día hoy, vamos a iniciar la sesión extraordinaria N° 29 – 2023 siendo las 1144 a.m. del día martes 21 de noviembre del 2023, la cual se llevara presencial y virtual, para lo cual le pido al señor secretario tome la lista nominal, para establecer el quorum reglamentario, según lo que establece nuestro reglamento,

### **Secretario Abogado Jorge Iván Zavaleta Vargas manifiesta**

Muchas gracias señor Consejero Delegado, muy buenos días con todos y cada uno de los Consejeros Regionales, al personal de apoyo, al personal administrativo, al personal y funcionarios presentes en esta sala, y en aplicación de del artículo, 36 y 37 de del Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, se procederá a pasar lista nominal a fin de garantizar el quorum reglamentario, Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses, Presente, Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, Presente, Consejero de Talara, Carlos Andrés Castillo Ipanaque, Presente, Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova, Presente, Consejero de Huancabamba Wilmer Bocanegra Berna, Presente, Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade, Presente., Consejero de Piura Pedro Enrique Alama Farfán, Presente, Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores, Presente, Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto, Presente, Consejera de Sullana, Rosa María Feliciano Seminario Arca, Presente, Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales, Presente, doy cuenta señor Consejero delegado y en aplicación al artículo 39 del reglamento Interno del Consejo Regional para que proceda usted a abrir la Sesión Extraordinaria N° 29 – 2023-CR

### **Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzales manifiesta**

Gracias señor secretario, bien con el quórum reglamentario se abre la Sesión Extraordinaria N° 29- 2023 de este Consejo Regional en virtud a la prescrito en el artículo 39 del reglamento interno del Consejo Regional señor secretario por favor dé cuenta de la agenda del día de hoy

### **Secretario Abogado Jorge Iván Zavaleta Vargas manifiesta**

Muchas gracias señor Consejero Delegado, la agenda para el día de hoy es la siguiente.

- 1.- Exposición del dictamen 003-2023 emitido, por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente respeto al trámite de aprobación de Ordenanza que aprueba el Mapa Regional de Ecosistemas y Mapas de Áreas Degradadas de Ecosistemas Terrestres Departamento de Piura
  - 2.- Exposición del dictamen N° 008-2023 emitido por la comisión de Desarrollo Social respecto al trámite de aprobación del plan Regional de Igualdad de Género 2023- 2027
  - 3.- informe N° 01-2023 emitido por la Comisión Ordinaria de Constitución Normas Asuntos Legales y Descentralización respecto a la propuesta de Acuerdo de Consejo Regional para formalizar las sesiones mixtas, presenciales y/i virtuales
  - 4.- la exposición del informe 02-2023 emitida por la Comisión Ordinaria de Constitución Normas Asuntos Legales y Descentralización, respecto a la modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional
- Esos serían los puntos de agenda señor Consejero Delegado

### **Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias señor secretario, de cuenta del primer punto de agenda a tratar el día de hoy

### **Secretario Abogado Jorge Iván Zavaleta Vargas manifiesta**

Muchas gracias señor Consejero Delegado, habiéndose notificado a sus correos la agenda el primer punto tenemos Exposición del dictamen 003-2023 emitido, por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente respeto al trámite de aprobación de Ordenanza que aprueba el Mapa Regional de Ecosistemas y Mapas de Áreas Degradadas de Ecosistemas Terrestres Departamento de Piura

### **Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias señor secretario, bien tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente Consejero de Piura Pedro Alama para que pueda sustentar el dictamen de indicada Comisión

### **Consejero de Piura Pedro Enrique Alama Farfán manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, buenos días señores Consejeros, señor secretario, y a todos los presentes y virtuales y las personas que hoy día nos acompañan, en esta oportunidad es para exponer el dictamen de Ordenanza Regional que aprueba el Mapa Regional de Ecosistemas y Mapas de Áreas Degradadas en Ecosistemas Terrestres Departamento de Piura por tal motivo paso a expresar los antecedentes. Con memorándum 1035-2023 de fecha 2 de octubre 2023. El gerente de la Gerencia Regional alcanza a la secretaría del Consejo Regional el expediente que contiene la conformidad del mapa regional de áreas degradadas y ecosistemas terrestres del departamento de Piura y remite una propuesta de ordenanza regional para su aprobación. Con memorándum 474-2023 de fecha 30 de octubre 2023 el secretario regional del Consejo Regional solicita reitero de subsanación de lo indicado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

Con memorando N° 501-2023/GRP-46000 de fecha 02 de octubre de 2023, el jefe de la oficina regional de asesoría jurídica remite el expediente administrativo al secretario del consejo regional.

A través del memorándum N° 369-2023/GRP-200010 de fecha 20 de setiembre de 2023, el secretario del consejo regional devuelve el expediente administrativo para subsanar lo indicado por la oficina regional de asesoría jurídica.

Que, el memorando N° 637-2023/GRP-400000 de fecha 25 de julio 2023 en la cual, el gerente general regional se dirige al secretario del consejo regional con la finalidad de alcanzar el mapa regional de áreas degradadas en ecosistemas terrestres del departamento de Piura y remite propuesta de ordenanza regional para su aprobación.

Con el informe N°1655-2023/GRP-460000 de fecha 18 de julio de 2023, el jefe de la oficina regional de asesoría jurídica, señala que en atención a los fundamentos expuestos, consideramos viable proseguir con el trámite de propuesta de ordenanza regional que apruebe “el mapa regional de áreas degradadas en ecosistemas terrestres”, conforme a memoria descriptiva y mapa regional adjuntos al presente

Mediante el memorando N° 373-2023/GRP-450400 de fecha 16 de mayo de 2023, el gerente regional de recursos naturales y gestión del medio ambiente alcanza al gerente general regional el informe técnico, mapas y memoria descriptiva para el inicio del proceso que apruebe el Mapa Regional de Ecosistemas y Mapa de Áreas Degradadas en Ecosistemas Terrestres del Departamento de Piura, para que sea aprobado vía ordenanza regional. Documento que mediante proveído inserto en el citado memorando se remite a este despacho para el análisis que corresponde, para lo cual, se anexan los siguientes documentos:

La memoria descriptiva del Mapa Regional de Áreas degradadas en Ecosistemas Terrestres, de noviembre de 2022.

El Acta de Reunión de fecha 13 de septiembre de 2022, con el objetivo de asumir compromisos entre los equipos técnicos del Ministerio del Ambiente y el Gobierno Regional Piura para validación en campo y acciones que orienten la aprobación de los mapas regionales de ecosistemas y área degradadas del departamento de Piura y gestionar a nivel regional la Ordenanza Regional para aprobación de dichos mapas.

El Oficio N° 267-2022-MINAM/VMDERN/DGOTGIRN de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente que indicó que mediante el Informe 0349-2022-MINAM/VMDERN/DGOTGIRN/DMERN, que se brinda la opinión técnica favorable a los referidos mapas y sus memorias descriptivas.

El Oficio 205-2022-MINAM/VMDERN/DGOTGIRN de fecha 25 de octubre de 2022, emitido por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente indicó que, la base de los datos del Mapa de Ecosistemas y Mapa de Áreas Degradadas de la región Piura es una herramienta que contribuirá la gestión de sus ecosistemas y orienta a las inversiones para que el Gobierno Regional priorice en materia de ecosistemas y recursos naturales.

El Informe N° 14-2023/GRP-450400-PN de fecha 09 de mayo de 2023, el Director de Programa Nor Bosque alcanza a la Sub Gerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales el informe técnico para la aprobación mediante Ordenanza Regional del Mapa Regional de Ecosistemas del departamento de Piura y Mapa Regional de áreas Degradadas en Ecosistemas Terrestres del Departamento de Piura". Se señalan una serie de beneficios tales, como:

Constituye una herramienta técnica que orienta el diseño e implementación de políticas públicas a escala regional.

Representar la biodiversidad de la región a nivel de ecosistema para poder conservarla, manejarla y en los casos que requieran, recuperarla.

Contribuir en la evaluación y monitoreo regional del estado de la biodiversidad a nivel de ecosistemas.

Servir como insumo temático y apoyar en la gestión del territorio, Zonificación Ecológica y Económica, Zonificación Forestal, entre otras.

Contribuir con el fortalecimiento regional de los instrumentos de conservación, recuperación y uso sostenible de la diversidad biológica.

Ayudar con la representación y valorización de los servicios ecosistémico a escala regional.

Servir como herramienta de apoyo en la formulación de proyectos de inversión pública y privada que estén alineadas al cierre de brechas del Sector Ambiente.

Recomendando la aprobación de las ordenanzas en mención.

El Memorando N° 134-2023/GRP-450400 de fecha 16 de mayo de 2023, de la Sub Gerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales mediante el cual se alcanza a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el informe y las memorias de Áreas Degradadas y Ecosistemas, así como propuesta de Ordenanza Regional para su trámite de aprobación ante el Consejo Regional.

Que, el Memorando N° 373-2023/GRP-450400 de fecha 17 de mayo de 2023, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente señala que concuerda con el Informe técnico del Director del programa Nor bosque y la aprobación de la Sub Gerente Regional, estando enmarcados dentro de la normativa ambiental vigente y lo eleva a su despacho a fin de realizar el trámite correspondiente ante el Consejo Regional para su aprobación mediante Ordenanza Regional.

A través del Memorando N° 134-2023/GRP-450400 de fecha 16 de mayo de 2023, la Sub Gerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales señala, que mediante acuerdo asumido el 13 de setiembre de 2020, la Gerencia Regional se comprometió a gestionar ante el Consejo Regional la aprobación mediante Ordenanza Regional los Mapas y sus respectivas Memorias Descriptiva.

Que, el Informe N° 14-2023/GRP-450400-PN de fecha 09 de mayo de 2023, el Director Programa Nor Bosque recomienda la aprobación del Mapa Regional de Ecosistemas y el Mapa Regional de Áreas Degradadas en Ecosistemas Terrestres del departamento de Piura, a través de una ordenanza regional para oficializar la información que servirá como insumo para la implementación de programas y proyectos que contribuyan a restaurar los ecosistemas terrestres con un alto grado de degradación.

Con el Acta de Reunión de fecha 13 de septiembre de 2022, con el objetivo de asumir compromisos entre los equipos técnicos del Ministerio del Ambiente y el Gobierno Regional Piura para validación en campo y acciones que orienten la aprobación de los mapas regionales de ecosistemas y área degradadas del departamento de Piura y gestionar a nivel regional la Ordenanza Regional para aprobación de dichos mapas.

A través del Oficio N° 205-2022-MINAM/VMDERN/DGOTGIRN de fecha 25 de octubre de 2022, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales se dirige al Gobierno Regional Piura en la cual entrega el Mapa de Ecosistemas y Áreas Degradadas del Departamento de Piura.

#### Análisis

El artículo 191° de la Constitución Política del Estado indica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. En concordancia con ello, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, teniendo por misión organizar y conducir, la gestión pública regional de acuerdo, a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la Región, sus normas y disposiciones, se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

El numeral 22) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que toda persona tiene derecho: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como, a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Asimismo, el Artículo 68° señala que el Estado, está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Cabe señalar, que el artículo 2° de la Ley N° 26821 – Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, la presente Ley Orgánica, tiene como objetivo promover y regular el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, estableciendo un marco adecuado para el fomento a la inversión, procurando un equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y del ambiente, y el desarrollo integral de la persona humana.

Asimismo, el artículo 13° de la Ley N° 26839 - Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, señala el Estado promueve el establecimiento e implementación de mecanismos de conservación in situ de la diversidad biológica, tales como la declaración de Áreas Naturales Protegidas y el manejo regulado de otros ecosistemas naturales, para garantizar la conservación de ecosistemas, especies y genes en su lugar de origen y promover su utilización sostenible.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su artículo 9, inciso g) dispone, que es de competencia constitucional de los Gobiernos Regionales “promover y regular las actividades y los servicios del medio ambiente”. Asimismo, en el artículo 8° sobre la sostenibilidad a nivel regional, indica la citada norma que “La gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad”. Por su parte, el medio ambiente forma parte de las competencias compartidas previstas en el artículo 36° de la citada Ley; además en el artículo 72° se citan como parte de los recursos de los Gobiernos Regionales al medio ambiente. La gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad.

El literal c) del artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que las funciones del Gobierno Regional en materia ambiental y de ordenamiento territorial, son formular, coordinar, conducir, supervisar, la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, dentro del marco de las estrategias nacionales respectivas.

Asimismo, el artículo 9° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que la Política Nacional del Ambiente tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona; asimismo, en su artículo 50 señala que el Estado tiene la obligación de fomentar la participación ciudadana, mediante mecanismos que permitan un incremento cuantitativo y cualitativo de las oportunidades de los ciudadanos de tomar parte en los asuntos que se comprometen los intereses generales.

Según el literal a), c), l) del artículo 97° de la Ley N° 26811, señala que reconocen los lineamientos para políticas sobre diversidad biológica, la importancia en la conservación de la diversidad de ecosistemas, especies y genes, y el enfoque ecosistémico que se debe dar en la planificación y gestión de la diversidad biológica y los recursos naturales, así como el fomento de la inversión pública y privada en la conservación y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas frágiles

Que, el artículo 98° y el artículo 99°, reconocen la importancia de la conservación de los ecosistemas, orientado a conservar los ciclos y procesos ecológicos, a prevenir procesos de su fragmentación y dictar medidas de recuperación y rehabilitación dando prioridad a ecosistemas especiales o frágiles; priorizando la adopción de medidas de protección especial para los ecosistemas frágiles, tomando en cuenta las características y recursos singulares, además de su relación con condiciones climáticas y con los desastres naturales. Así también, de acuerdo al artículo 123°, se establece que la investigación científica y tecnológica está orientada, en forma prioritaria, a proteger la salud ambiental, optimizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y a prevenir el deterioro ambiental, tomando en cuenta el manejo de los fenómenos y factores que ponen en riesgo el ambiente; el aprovechamiento de la biodiversidad, la realización y actualización de los inventarios de recursos naturales y la producción limpia y la determinación de los indicadores de calidad ambiental. De igual manera, en su artículo 124, señala que le corresponde al Estado el fomento a la investigación ambiental científica y tecnológica, conjuntamente con las universidades públicas y privadas en el cumplimiento de sus respectivas funciones y roles.

Que, en el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 30754 Ley Marco sobre el Cambio Climático, establece que las autoridades regionales y locales son responsables de incorporar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en su Plan Territorial, Plan de Desarrollo Concertado Regional y Local, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, Programas Presupuestales e instrumentos de inversión. En su numeral 8.5 del artículo 8.5, reconocen las funciones de las autoridades para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de medidas y proyectos para desarrollar capacidades de adaptación a los impactos del cambio climático y reducción de la vulnerabilidad, priorizando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

El Artículo 13° de la Ley N° 26839, Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, señala que el Estado promueve el establecimiento e implementación de mecanismos de conservación in situ de la diversidad biológica, tales como la declaración de Áreas Naturales Protegidas y el manejo regulado de otros ecosistemas naturales, para garantizar la conservación de ecosistemas, especies y genes en su lugar de origen y promover su utilización sostenible. Asimismo, el Decreto Supremo N° 004-2015-MINAM se aprueba la Estrategia Nacional de Humedales, cuyo objetivo central es promover la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas de humedal, a través de la prevención, reducción y mitigación de la degradación de estos ecosistemas, en beneficio de las poblaciones locales y del país.

Cabe señalar, que la Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM, se aprueba, el Objetivo Estratégico Sectorial 2 del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM del Sector Ambiental 2017- 2021, señala: Promover la sostenibilidad en el uso de la diversidad biológica y de los servicios ecosistémicos como activos de desarrollo del país. Por lo tanto, el Minam centra su atención, en la conservación del patrimonio natural, a través de su uso sostenible, recuperación y gestión de las áreas, con ecosistemas naturales del país, aplicando los diversos instrumentos del Sector Ambiental, como el ordenamiento territorial, los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos y otros. Ampliados con R.M. N° 090-2020-MINAM y con R.M. N° 069-2022-MINAM, con las que aprueban la Extensión del Horizonte Temporal del citado Plan del Sector Ambiente al 2024 y al 2026 respectivamente.

Según la Resolución Ministerial N° 440-2018-MINAM de fecha 20 de diciembre de 2018, el Minam aprueba el Mapa Nacional de Ecosistemas, la Memoria Descriptiva y las Definiciones Conceptuales de los Ecosistemas del Perú, que constituyen un instrumento de referencia para la gestión de los ecosistemas del país, por cuanto orientará los procesos de planificación y la toma de decisiones, así como para el establecimiento de prioridades y estrategias de conservación y manejo de recursos naturales.

Asimismo, la Resolución Ministerial N° 178-2019-MINAM se aprueban los Lineamientos para la Formulación de Proyectos de Inversión en las Tipologías de Ecosistemas, Especies y Apoyo al Uso Sostenible de la Biodiversidad, el cual promueve los proyectos inversión con la finalidad de conservar el Capital Natural a través de las intervenciones en la Infraestructura Natural para el cierre de brechas de inversión. Siendo el alcance en su aplicación por las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

Hay que señalar, que el Programa Presupuestal 144 denominado Conservación y Uso Sostenible de los Ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos, tiene el fin de conservar los ecosistemas proveedores de servicios y restaurar aquellos que han sido degradados y liderado por el Minam.

Mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030 que define como objetivo prioritario N° 2, reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas, y fija lineamientos para incrementar las intervenciones de recuperación y restauración de los ecosistemas degradados, fortalecer los mecanismos de control, vigilancia y fiscalización de las actividades, que usan recursos de los ecosistemas, garantizar la recuperación de los conocimientos ecológicos tradicionales de los pueblos indígenas u originarios, reducir las presiones y amenazas a los ecosistemas e incrementar el valor de los bienes y servicios ecosistémicos.

La metodología utilizada para la elaboración del Mapa Regional de Ecosistemas de áreas degradadas del departamento de Piura, se utilizó como base el Mapa Nacional de Ecosistemas, siendo posteriormente actualizado considerando los factores diagnósticos definidos de acuerdo a las definiciones conceptuales del Mapa de Ecosistemas Terrestres del Perú Minam, 2018, logrando así elaborar el Mapa Regional de Áreas Degradadas en Ecosistemas Terrestres, el cual tiene como objetivo identificar, categorizar y priorizar las áreas degradadas en ecosistemas terrestres naturales del departamento de Piura, lo que permitirá promover la formulación de proyectos de inversiones públicas y privadas en recuperación y conservación de ecosistemas a nivel regional y local, abarcando el ámbito de costa que abarca cinco provincias: Piura, Sullana, Talara, Paita y Sechura, el ámbito costero serrano que abarca una provincia: Morropón; el ámbito de la sierra y selva alta que abarca la provincia de Huancabamba y el ámbito de la sierra que abarca a Ayabaca.

Que, la metodología para la elaboración del Mapa de Áreas Degradadas en Ecosistemas Terrestres, basada en el enfoque de la Neutralidad de la Degradación de las Tierras propuesta por la Convención de las Naciones Unidas para la Luchas contra la desertificación, UNCCD, se consideró en su base metodológica tres fases de análisis: 1. identificación de áreas degradadas, 2. categorización y 3. priorización de las áreas degradadas para el nivel regional. Para ello, se utilizó en el primer análisis 1, las variables de Productividad Primaria Neta, Cambios en el uso y la Cobertura de la tierra y degradación de Bosques. El segundo análisis consistió en diferenciar las áreas que tienen una intervención permanente sobre los ecosistemas, identificar el origen (directo, indirecto) y la intensidad de las áreas degradadas. Para el tercer análisis (3) se logró priorizar las áreas degradadas a través de un análisis de variables y estableciéndose un ranking a nivel de ecosistemas regionales, lo que permitirá orientar la intervención para la recuperación de ecosistemas. La elaboración del presente mapa, se llevó a cabo a partir de un trabajo articulado entre el equipo técnico de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Piura, con el apoyo del equipo técnico de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integral de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.

Con el Informe 14-2023/GRP-450400-PN de fecha 05 de mayo de 2023, la Dirección del Programa Regional de Manejo Sostenible de los Bosques Secos-Nor Bosque, adscrito a la Gerencia Regional de Recursos naturales y Gestión del Medio Ambiente emitió opinión favorable para que se apruebe mediante Ordenanza Regional el Mapa Regional de Ecosistemas y el Mapa Regional de Áreas Degradadas en Ecosistemas Terrestres del departamento de Piura.

Asimismo, el Informe 1655-2023/GRP-460000 de fecha 18 de julio el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica en su considerando 2.21 señala, se concluye que se cuenta con el Mapa Regional de Áreas Degradadas en Ecosistemas Terrestres, con su respectiva memoria descriptiva, elaborado de acuerdo a los lineamientos metodológicos propuestos por el Ministerio del Ambiente, conforme al Informe 0349-2022-MINAM/VMDERN/DGOTGIRN/DMERNT emitido por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integral de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, respaldada con opinión técnica favorable del mapa y memoria descriptiva de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente si bien no obra dicho informe en el expediente, si se menciona con el Oficio 267-2022-MINAM/VMDERN/DGOTGIRN de fecha 30 de noviembre de 2022; por tanto de aprobarse la presente propuesta de Ordenanza Regional se generará una herramienta orientada a una mejor intervención del territorio regional a fin de lograr su conservación y recuperación de ecosistemas, por lo que, es una herramienta que constituye el sustento técnico para orientar las inversiones públicas al definir la brecha regional ambiental".

En este orden de ideas, estando a lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13, establece que el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal sentido en el literal a) de su artículo 15, establece que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas, que regulen o reglamenten, los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, en consideración a ello, dicta ordenanzas y acuerdos del Consejo Regional, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) de su artículo 37; asimismo, en su artículo 38, señala que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional reglamentan materias de su competencia.

Conclusiones: Por lo que siendo esto así y, en base a los precisados informes previos favorables, el Consejo Regional Piura, debe evaluar la emisión de la Ordenanza Regional que aprueba el Mapa Regional de Ecosistemas y Mapa de Áreas Degradadas en Ecosistemas Terrestres del departamento de Piura

Recomendaciones:

Resulta factible que la presente propuesta sea sometida a sesión del Consejo Regional para que de acuerdo a sus atribuciones y competencias determine la aprobación, de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus normas modificatorias, que establecen lo siguiente: Artículo 37 Los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las normas y disposiciones siguientes: a) El Consejo Regional: Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional .Artículo 38 Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

Que, de conformidad con el numeral 13 del artículo 21° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2022/GRP-CR modificada mediante Ordenanza Regional N° 460-2021/GRP-CR, de fecha 29 de mayo de 2021, los suscritos remitimos el presente Dictamen, a fin de implementar las siguientes acciones:

Ordenanza Regional que aprueba el Mapa Regional de Ecosistemas y Mapa de Áreas Degradadas en Ecosistemas Terrestres del Departamento de Piura

Artículo Primero: Aprobar el Mapa Regional de Ecosistemas del Departamento de Piura y el Mapa de Áreas Degradadas en Ecosistemas Terrestres del Departamento de Piura, así como sus memorias descriptivas y base de datos geo referencial.

Artículo Segundo: Reconocer, a los Ecosistemas terrestres del departamento de Piura y a las Áreas Degradadas en ecosistemas terrestres del departamento de Piura, como información para la mejor intervención en el territorio, y para promover la inversión pública y privada que viene desarrollando el Gobierno Regional Piura en los ecosistemas.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental la implementación, seguimiento y la aplicación de la presente Ordenanza Regional, así como la utilización y difusión de este instrumento de gestión, para impulsar los proyectos de inversión en recuperación de ecosistemas en coordinación con los órganos del Invierte.pe.

Artículo Cuarto: Disponer, que la información del Mapa Regional de Ecosistemas del Departamento de Piura y Mapa de Áreas Degradadas en Ecosistemas Terrestres del Departamento de Piura con sus respectivas memorias descriptivas y base de datos, formen parte de los procesos de diseño e implementación de las políticas públicas regionales, ordenamiento territorial, de planeamiento estratégico y de inversión, a fin de efectivizar su implementación.

Artículo Quinto: Autorizar a la Secretaría del Consejo Regional Piura, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Web del Gobierno Regional Piura [www.regionpiura.gob.pe](http://www.regionpiura.gob.pe), y en cada una de las entidades del Gobierno Regional Piura; Adicionalmente publicar el mapa, la base de datos geográfica y expediente técnico en el geo portal de la Infraestructura de Datos Espaciales IDE del Gobierno Regional de Piura.

Artículo sexto: Disponer que la presente Ordenanza Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional Piura para su promulgación.

En Piura, a los días del mes de octubre 2023. Comisión de Ordinaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente eso es todo señor Consejero Delegado gracias

#### **Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Piura Pedro Alama, bien entra a debate el presente dictamen los señores Consejeros que deseen participar sírvanse hacerlo conocer tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

#### **Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, buenas tardes Consejero Delegado, señor secretario y a toda la audiencia que participa en esta sesión de Consejo solamente para hacer una consulta o en todo caso una aclaración que daba a conocer el presidente de la Comisión de Recurso Naturales en el artículo 3 hizo mención encargar a la Gerencia de Recursos Humanos fue lo que escuche y me parece que es recursos Naturales o en todo caso ha sido un error de lectura pero hago la aclaración a efectos del dictamen gracias

#### **Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Sechura, bien cuando hablamos de los mapas de las áreas degradada del eco sistema aquí hay varias incógnitas y preguntas saben que tenemos el Minan ya tiene una correspondencia de corredores de lo que es medio ambiente porque si no tenemos eso tendremos que de los Consejos Regionales tratar de impulsar de que se vaya ordenando es sumamente importante esta ordenanza porque hoy en día tenemos un problema en el tema de cambio climático de este punto de partida y de vista a nivel nacional y mundial creo que como Consejeros tenemos una responsabilidad ahora respecto en normar y comenzar a proteger ciertas áreas aquí en realidad en nuestra Región de Piura tenemos un problema serio respecto a los suelos y porque digo con respecto de los suelos porque ya el fenómeno del niño nos ha demostrado más de una vez la problemática que nos trae con esto que debíamos de tomarlo para poder tener de repente represas pequeñas pero no tenemos esa visión hacemos que se convierta en un peligro para la sociedad y más allá de eso nosotros como piuranos no tenemos tampoco un suelo cuidado en el sentido de que no tenemos rellenos sanitarios tenemos los botaderos y esas capas se van contaminando poco a poco al contaminarse de alguna u otra manera comienza a contaminarse lo que es la parte del agua, si nosotros no cuidamos esto sino protegemos los bosque secos, sino protegemos las áreas degradadas vamos a tener en muy poco tiempo un colapso grande va a ser caótico para nuestras futuras generaciones no muy lejanas, y estamos cerca de ello es por ello que hablar de medio ambiente, hablar de cuidado nos llama a la reflexión de todos no de uno de todos en ese sentido yo los invito amigos Consejeros a ver este proyecto que es bueno pero si me gustaría saber si es el que el Minan ya tiene implementado los corredores, porque si tiene que implementar ciertas normativas como lo he escuchado al Consejero que las ha leído muy bien, que las ha explicado muy bien del año 2017 pero ahora es que debemos proteger los corredores y es sumamente importante, tenemos aquí el tema de lo que hablaba la vez pasada Ayabaca Huancabamba y de todo lo que conforman las lagunas, los páramos, que si no cuidamos que si no protegemos esos espacios vamos a quedarnos huérfanos con respecto a lo que es el agua y si no hay agua por consiguiente no hay agricultura y si no hay agricultura por consiguiente no hay alimentación es una cadena, respecto a otro problema que tenemos en Piura como Región y Piura como provincia es el tema del bosque seco el problema del algarrobo que se está perdiendo cuando miramos las estadísticas comenzamos a mirar temas de salud, comenzamos preocupados por la anemia pero no nos hemos preocupado por un punto importante es el punto que de repente de nuestros antepasados no muy lejanos no hablaron mucho de anemia porque en realidad el Algarrobo tiene un potencial respecto a poder cubrir lo que es potasio, lo que es hierro, en la vaina del algarroba es sumamente importante y de repente comenzamos mirando estas áreas y no hemos visualizado también y a veces nos preocupamos y vamos de frente salud estamos mal y miramos otra vez la anemia pero en aquellos tiempos se cuidaba mucho los suelos y hoy en día muchos de los hermanos de Piura toman agua contaminada ya sea por los silos que tiene o ya sea por el tema de la minería ilegal i ya sea por diversos factores y muchos de ellos toman agua con parásitos y mucho toman agua con plomo y etc., de verdad a la comisión el presidente creo que es bueno esta ordenanza, es bueno traer este tipo de proyectos y es bueno felicitar el inicio porque estamos iniciando y hay mucho que ver y hablar de medio ambiente y hablar de esas áreas, he tenido la oportunidad de estar apoyando a la formación de las araos conservadoras ambientales, que es sumamente importante y que yo siempre digo dios ha bendecido a la Región Piura por tener diversidades pero esa diversidad no la sabemos aprovechar y creo que es momento de unirnos todos y seguir avanzando yo más que duda más que todo indicarles aprobar esta ordenanza con unidad con fuerza porque esto nos va a llevar a beneficio no de uno sino de todos de toda la Región Piura y porque no decir del Perú y a nivel mundial un tema de ecosistemas, gracias, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Roberth Sánchez

#### **Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, mi saludo a cada uno de los presentes consejeros, funcionarios, y amigos que el día de hoy están presentes en sesión ha mencionado algunas cosas señor Consejero Delegado, que quisiera reforzar también el día de

hoy lo que el día de hoy vamos aprobar de darse el caso es una herramienta que va a normas a los Gobiernos Regionales, gobiernos locales, poder gestionar recurso para poder recuperar unas áreas que han sido degradadas y poderlas reforestar y si se gestiona de manera rápida yo creo que podemos también o las gestiones que hagan los gobiernos de esto podrían aprovechar incluso este periodo lluvioso porque sabemos todos nosotros que la reforestación se hace mejor si es que se hace en un momento justamente como este proceso de lluvias y digo periodo lluvioso y digo proceso de lluvias y no digo niño porque me sigo resistiendo a decir niño a un suceso que no es niño y tome la palabra justamente por algo que usted dijo estamos en un momento complicado para la humanidad un recalentamiento que nos está dando diferentes señales hace buen tiempo y es necesario que recuperemos las áreas degradadas porque el calentamiento que está teniendo nuestra planeta cada vez es más complicado y me parece que en algún momento ya no habrá marcha atrás y eso se nota en estas lluvias que hemos tenido desde el 17 no tiene nada que ver con la corriente del niño y eso se nota con esta lluvia que hemos tenido este año que no tiene nada que ver con la corriente del niño y eso se nota con estas lluvias que se están dando lluvias torrenciales en los países que están no al lado del pacifico sino del atlántico que no tiene nada que ver con la corriente del Nilo, entonces por eso en una reunión anterior yo decía que al niño no lo veo , no veo un evento niño yo veo algo que tiene que estudiarse uno que tiene que mirarse con detenimiento porque me parece que las señales hace tiempo que ya están presentes y la humanidad tiene que reaccionar un documento que es necesario de aprobación para ver si en algo podemos aliviar a este calentamiento que cada vez es más desastroso gracias señor Consejero Delegado

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Piura Roberth Sánchez, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Pedro Alama

**Consejero de Piura Pedro Alama Farfán manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, bueno también para agradecer la presencia del Ingeniero William Yactayo que se encuentra en línea del Minan y también contamos con la presencia del Ingeniero Talledo de la Gerencia de Recursos Naturales si el caso el pleno cree conveniente de que dé una explicación de acuerdo a la Ordenanza que en estos momentos vamos a debatir o sé si lo creen conveniente usted que es el Consejero Delegado vero si entra a votación del pleno para que de una breve explicación si fuera posible gracias

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Piura Pedro Alama, el presidente de la comisión de recursos Naturales está indicando si es que ustedes tuvieran alguna duda respecto a lo que él ha expuesto permitan o le dan espacio al ingeniero William del minan o el ingeniero Talledo de la Gerencia de Recursos Naturales para que expongan si tuvieran dudas sino pasamos a la votación el Consejero de Paita pide invitar al Ingeniero William del Minan los Consejeros que están de acuerdo sírvanse votar levantando la mano bien por mayoría ha sido aprobado la participación del Ingeniero del Minan, tiene el uso de la palabra 53.57

**Ingeniero William Yactayo manifiesta**

Gracias por darnos pase en esta importante sesión de Consejo donde se ha leído y se ha debatido la aprobación de la Ordenanza Regional en todo caso el saludo del director general de ordenamiento territorial de la gestión de asuntos integrales del ministerio del ambiente y de Rodrigo Sellan y también de la directora de monitoreo de la población del territorio Tatiana Pequeño, me gustaría en realidad aportar en aspecto muy puntual porque en cada una de las intervenciones que acabo de escuchar me doy cuenta que el Gore Piura está muy sensibilizado y comprometido con su región en términos de avanzar en este tema de poder mejorar las condiciones del ambiente que finalmente benefician a la calidad de vida de la población para que el Gore brinde un servicio adecuado a la ciudadanía en relación a conservar los ecosistemas y recuperar aquellos que se han venido degradando a través del tiempo teniendo en cuenta que estamos en un contexto de cambio climático y yo quisiera de repente compartir mi punta en un lamina que ustedes sepan para ver cómo es que el Gobierno Nacional en este caso el Minam y Gore Piura podemos establecer una cadena de valor que permita justamente implementar esta Ordenanza regional y ojala podamos verlo( video de exposición se encuentra en archivo de la secretaría del Consejo Regional 55.58- 1.01.30), bien solamente quería decir eso señores Consejeros y desde el Minam desde la Organización de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integral de los Recursos Naturales vamos estar atentos a la implementación de esta Ordenanza una siguiente reunión tendría que ser en la que acordemos el plan de la implementación para poder desarrollarlo en lo que queda este año pero principalmente en lo que queda en los siguientes años articulando todas las iniciativas que actualmente se viene dando en el Gore muchas gracias esperando que haya sido preciso y claro más bien cualquier consulta estoy atento para dar respuesta gracias

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Ingeniero William, algún Consejero desea hacer alguna pregunta, bueno yo para hacer una consulta aprovechando que esta acá que proyecto tienen de ley o ya hay leyes respecto a los corredores de lo que es el ecosistema porque tenemos un convenio binacional con Ecuador y de allí hasta donde tengo entendido Ecuador tienen ya proyectos de leyes de corredores no sé si es que en el Perú hay o están proyectando cierta normativas

**Ingeniero William Yactayo manifiesta**

Bien no tengo una información precisa en este punto señor Consejero solamente conocemos desde la dirección que este proceso está en el marco del plan binacional y lo importante que con esta información de ecosistemas y áreas degradadas la definición de un corredor biológico va a ser sumamente importante porque ya ahora con esta aprobación se conoce cuáles son los ecosistemas de la Región y donde está la degradación, entonces un corredor que permita beneficiar la conservación de los ecosistemas se va a basar justamente en esta información eso es todo lo que yo le puedo decir respeto al tema de los corredores

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias ingeniero, no sé si hubiera laguna pregunta más de parte de los Consejeros bien se agradece al ingeniero William Yactayo por su participación, bien señor secretario no habiendo más participaciones llevemos a votación el dictamen

**Secretario Abogado Jorge Iván Zavaleta Vargas manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, los Consejeros proceden a emitir su voto para la aprobación del dictamen 03-2023, emitido por la Comisión de Recursos Naturales y medio ambiente respecto al trámite de aprobación de la Ordenanza que aprueba el

Mapa Regional de Ecosistemas y Áreas Degradadas Ecosistemas Terrestres del departamento de Piura Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses, SI, Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, SI, Consejero de Talara, Carlos Andrés Castillo Ipanaque, SI, Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova, SI, Consejero de Huancabamba Wilmer Bocanegra Berna, SI, Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade, SI, Consejero de Piura Pedro Enrique Alama Farfán, SI, Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores, SI, Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto, SI, Consejera de Sullana, Rosa María Feliciano Seminario Arca, SI, Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales, SI, doy cuenta señor Consejero Delegado a usted y al pleno del Consejo Regional con 11 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones en consecuencia el dictamen N° 03-2023 emitido por la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente ha sido aprobado por unanimidad del pleno de Consejo Regional

#### **Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias señor secretario, de lectura al proyecto de Ordenanza Regional para su aprobación

#### **Secretario Abogado Jorge Iván Zavaleta Vargas manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, bien voy a dar lectura a la parte resolutive de la ordenanza

Ordenanza Regional que aprueba el Mapa Regional de Ecosistemas y Mapa de Áreas Degradadas en Ecosistemas Terrestres del Departamento de Piura

Artículo Primero: Aprobar el Mapa Regional de Ecosistemas del Departamento de Piura y el Mapa de Áreas Degradadas en Ecosistemas Terrestres del Departamento de Piura, así como sus memorias descriptivas y base de datos geo referencial.

Artículo Segundo: Reconocer, a los Ecosistemas terrestres del departamento de Piura y a las Áreas Degradadas en ecosistemas terrestres del departamento de Piura, como información para la mejor intervención en el territorio, y para promover la inversión pública y privada que viene desarrollando el Gobierno Regional Piura en los ecosistemas.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental la implementación, seguimiento y la aplicación de la presente Ordenanza Regional, así como la utilización y difusión de este instrumento de gestión, para impulsar los proyectos de inversión en recuperación de ecosistemas en coordinación con los órganos del Invierte.pe.

Artículo Cuarto: Disponer, que la información del Mapa Regional de Ecosistemas del Departamento de Piura y Mapa de Áreas Degradadas en Ecosistemas Terrestres del Departamento de Piura con sus respectivas memorias descriptivas y base de datos, formen parte de los procesos de diseño e implementación de las políticas públicas regionales, ordenamiento territorial, de planeamiento estratégico y de inversión, a fin de efectivizar su implementación.

Artículo Quinto: Autorizar a la Secretaría del Consejo Regional Piura, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Web del Gobierno Regional Piura [www.regionpiura.gob.pe](http://www.regionpiura.gob.pe), y en cada una de las entidades del Gobierno Regional Piura; Adicionalmente publicar el mapa, la base de datos geográfica y expediente técnico en el geo portal de la Infraestructura de Datos Espaciales IDE del Gobierno Regional de Piura.

Artículo sexto: Disponer que la presente Ordenanza Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Con cargo a redacción eso sería todo Consejero Delegado

#### **Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias señor secretario, bien entra debate la Ordenanza regional algún Consejero que desea participar bueno nos e si el presidente o el ingeniero Talledo ya que tengo una duda cunado se dice se está invirtiendo dice acá para promover la inversión pública y privada que viene desarrollando el Gore sería bueno saber qué proyecto ya se han desarrollado con esto para tener algo claro cuando la población pregunte poder responder que tanto estamos avanzando respecto al cambio climático el ecosistema porque yo si tengo conocimiento que hay proyectos que están que se avanza y lo digo con la finalidad para que los Consejeros también cuando les pregunten puedan decir que se está avanzando en esa gestión respecto a esos puntos no sé si alguno de la comisión o le damos pase al ingeniero Talledo para que nos precise esa pregunta, tiene el uso de la palabra ingeniero Talledo

#### **Ingeniero Cesar Talledo Mendoza manifiesta**

Gracias señores Consejeros, por permitirme participar y responder la pregunta, en si yo quisiera dividir las dos cosas uno es los corredores económicos o de restauración que se está trabajando y el enfoque que estamos siguiendo uno es el hecho de que las áreas de conservación el sistema regional de conservación de áreas naturales se ha enfocado en corredores técnicos de conservación el estudio se basa en eso y en base a ello se han trabajado las áreas de conservación privadas que se tiene aprobadas referente a la parte económica y como es que se debe de enfocar, también se tiene el enfoque que para poder hacer el desarrollo de las cadenas productivas se tiene que tener el enfoque de corredores económicos que justamente son coincidentes con los corredores de conservación, nosotros tenemos aprobado como ordenanza regional la estrategia regional de desarrollo rural bajo en emisiones que justo considera los corredores para poder hacer acciones de reforestación, reponer los bosques y reducir el acarreo de sedimentos hacia la parte baja del valle esto es una norma ya y está allí definido como debemos invertir y referentes a los proyectos que ya se están trabajando desde la gerencia se ha tratado y en coordinación con el Consejo de recurso hídricos se ha formado convenios por ejemplo con Desam para desarrollar proyectos de inversión pública ya que una de las debilidades que tenemos o que teníamos en si era que no teníamos una unidad formuladora en cuanto a los recursos naturales, entonces en base a este convenio se han suscrito y se han generado 4 proyectos que uno ya está para poder, aprobado por invertir y el otro por aprobarse esta el de Plusmalca que se ha aprobado, el de Jilili y el de Pata Uchupata que esta de invertirse e iniciarse o sea ya hay acciones que se están desarrollando y justo coinciden y hay coincidencia con los corredores económicos que más se está deforestando, actualmente tenemos nosotros una consultoría para determinar cuánto es la tasa de deforestación que tenemos actualizarla y justo está trabajándose también y coincidente que la provincia que más está deforestada es Huancabamba y Ayabaca entonces ese es el avance que tenemos al respecto de que es lo que se está haciendo en base a proyectos de inversión pública en reforestación o restauración de nuestros ecosistemas

#### **Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias ingeniero allí una pregunta respecto a lo de Plusmalca hablamos allí hay un proyecto perfil he solicitado el perfil de Plusmalca la pregunta sería ingeniero que atea ya va reforestando este proyecto el área y cuál es el avance porcentual del proyecto y cuál es la inversión que llevamos ahorita en ese proyecto esas tres preguntas por favor

**Ingeniero Cesar Talledo Mendoza manifiesta**

Bueno la meta es reforestar alrededor de 700 hectáreas pero lo que se quiere aprovechar lo que es la lluvias con la protección de la regeneración natural de tal manera de incrementar la meta y eso es lo que se está persiguiendo ahorita lo que si digamos en cuanto a inversión me va a disculpar no tengo ese dato de cuanto es directamente la inversión no estoy involucrado en la supervisión del proyecto tenemos alrededor del 15% reforestados de los cuales el 3% corresponde a la protección de la regeneración natural

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias ingeniero Talledo, bien nos e si hay alguna pregunta más, bien no habiendo más preguntas señor secretario lleve a votación el proyecto de Ordenanza Regional

**Secretario Abogado Jorge Iván Zavaleta Vargas manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, los Consejeros proceden a emitir su voto para la aprobación del tema de la aprobación de la Ordenanza que aprueba el Mapa Regional de Ecosistemas y Áreas Degradadas Ecosistemas Terrestres del departamento de Piura, Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses, SI, Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, SI, Consejero de Talara, Carlos Andrés Castillo Ipanaque, SI, Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova, SI, Consejero de Huancabamba Wilmer Bocanegra Berna, SI, Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade, SI, Consejero de Piura Pedro Enrique Alama Farfán, SI, Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores, SI, Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto, SI, Consejera de Sullana, Rosa María Feliciano Seminario Arca, SI, Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales, SI, doy cuenta señor Consejero Delegado a usted y al pleno del Consejo Regional con 11 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones en consecuencia la Ordenanza Regional ha sido aprobado por unanimidad del pleno de Consejo Regional

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias señor secretario de cuenta del siguiente punto de agenda a tratar

**Secretario Abogado Jorge Iván Zavaleta Vargas manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, Exposición del dictamen N° 008-2023 emitido por la comisión de Desarrollo Social respecto al trámite de aprobación del plan Regional de Igualdad de Género 2023- 2027

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias señor secretario, bien tiene el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Desarrollo Social al Consejero de Sullana para que exponga el dictamen

**Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez manifiesta**

Gracias Consejero Delegado muy buenos días señores Consejeros, publico presente funcionarios en esta oportunidad como presidente de la Comisión de Desarrollo Social y en coordinación con los demás integrantes y el equipo de apoyo se trae al pleno del Consejo un proyecto de Ordenanza en el cual se va a explicar todo el procedimiento y su respectivo debate para llevar a un buen consenso de todo el pleno, el dictamen que vamos a tratar hoy día es sobre el plan de igualdad de género La Ley 27867, establece en su artículo 2° Legitimidad y naturaleza jurídica, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

El artículo 4 Los gobiernos regionales tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo

El artículo 13 El Consejo Regional Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por el Presidente Regional, el Vicepresidente Regional y los Consejeros Regionales elegidos en cada región.

Bajo el mismo cuerpo normativo en su artículo 16, referida a los derechos y obligaciones funcionales de los concejeros regionales. Proponer normas y acuerdos regionales

Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general.

Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales. El Reglamento Interno del Concejo Regional Conforme lo dispone el Reglamento Interno de Concejo En adelante RIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CR, el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la ley de la materia y precisadas por su reglamento interno. Lo fines esenciales del Consejo Regional son lograr una gestión pública regional eficiente, eficaz y transparente que conduzca a fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, se promueva la inversión pública y privada, el empleo, se garantice el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de los habitantes de la Región.

Artículo 115.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo Social pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con los Sectores de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes, Salud, Vivienda, Trabajo, Promoción del Empleo, Pequeña y Microempresas, Población, Saneamiento, Desarrollo Social e igualdad de oportunidades.

Bien vamos a los antecedentes de este proyecto de Ordenanza

Que, mediante el Memorando N° 1856-2023, indica Como resultado de la reunión, se concluyó que las citadas Aclaraciones u Observaciones, con el compromiso y arreglados de acuerdo a la norma interna, Reglamento del CORIG, según los alcances del artículo 6, que a la letra dice: que afectan de manera especial a las mujeres, ya sean niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores, personas con discapacidad, población afrodescendiente, población rural, población Lgtb, etc. Según lo coordinado para terminar con la dilación transcurrida, estas correcciones fueron alcanzadas, como consta con fecha 06 de octubre al correo de la Abogada integrante del Equipo Técnico del Consejo Regional, quien también expreso su conformidad.

Que, mediante el Memorando N° 356-2023, emitido por el Consejo Regional, con el asunto devuelto expediente para su derivación conforme a lo indicado por la oficina de asesoría legal, remite el expediente a la Gerencia General Regional, "para

que, en cumplimiento con lo señalado en el Informe de la referencia a), conforme al párrafo precedente, se envié al CORIG para la atención pertinente.

En el Informe N° 1871-2023, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con el asunto Sobre aclaración y/o pronunciamiento, indica: Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres establece lo siguiente: Artículo 2.- Del concepto de discriminación. Para los efectos de la presente Ley, se entiende por discriminación cualquier tipo de distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad entre la mujer y el hombre, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Perú y en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado peruano.

En tal sentido, nuestra legislación reconoce el género femenino y masculino, así como el derecho constitucional de toda persona a no ser discriminado, Si dicha comunidad debe estar considerada dentro del Plan en mención como género adicional al género masculino y femenino.

Sobre este punto, el área técnica, Sub Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha indicado que el Consejo Regional de Igualdad de Género- CORIG realiza la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres, que es lo considerado en el Plan sujeto de observación. En tal sentido, se recomienda solicitar al CORIG las aclaraciones requeridas por su Despacho.

Que, conforme a lo señalado en la sección Base legal, el Consejo Regional es la Instancia Normativa y Fiscalizadora del Gobierno Regional, siendo ello así, los Consejeros Regionales tienen la facultad de realizar la labor de fiscalización.

En un análisis general. Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 concordante con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para gobiernos regionales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo señalado, en la sección antecedentes Que, mediante el Memorando N° 1856-2023, indica Como resultado de la reunión, se concluyó que las citadas aclaraciones u observaciones, con el compromiso y arreglados de acuerdo a la norma interna, según los alcances del artículo 6, que a la letra dice: que afectan de manera especial a las mujeres, ya sean niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores, personas con discapacidad, población afrodescendiente, población rural, población Lgtb, etc.,

Según lo coordinado para terminar con la dilación transcurrida, estas correcciones fueron alcanzadas, como consta con fecha 06 de octubre al correo de la Abogada integrante del Equipo Técnico del Consejo Regional, quien también expreso su conformidad.

Conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Gerencia de Desarrollo Social, cumple con realizar las modificaciones solicitadas, precisando los beneficiarios del Plan Regional de Igualdad de Género 2023-2027.

Mediante el Informe 1645-2022/GRP-460000, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Concluye: "En ese sentido, en atención a la normatividad vigente y al sustento técnico, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina lo siguiente: continuar con el trámite de aprobación del Plan Regional de Igualdad de Género 2023-2027, mediante Ordenanza Regional.

Debe tenerse en cuenta que, mediante Ordenanza Regional N° 041-2004 de fecha 27 de mayo de 2004, se aprobaron los Lineamientos de Políticas Regional en materia de Enfoque de Género en la Región Piura 2004-2006, estableciéndose en su Artículo Tercero la Creación del Consejo Regional de la Mujer es la Región Piura COREM, como un ente técnico sistémico que se rige por los principios de identidad, transparencia, participación, concertación, coordinación, representación e institucionalidad democrática y descentralizada.

A través de la Ordenanza Regional N° 327-2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, se modificó el Artículo Tercero de la Ordenanza Regional N° 041-2004/, que creó el Consejo Regional de la Mujer de la Región Piura, denominándose a la fecha Consejo Regional de la Mujer de la Región Piura - CORIG y con Decreto Regional N° 001-2007/GRPPR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Consejo Regional de la Mujer – COREM, que es entendido como un espacio de concertación con la sociedad, que tiene como finalidad: "comprometer el trabajo concertado de las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, para promover y asegurar el cumplimiento de las políticas públicas con equidad de género y los derechos de las mujeres", correspondiendo igualmente su modificación.

Posteriormente mediante Ordenanza Regional N° 465-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, se modifica la Ordenanza Regional N° 327-2015, modificando la estructura organizacional del Consejo Regional de Igualdad de Género CORIG, antes denominado COREM.

Por ello, mediante el Informe N° 004-2022 la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita la actualización del Plan Regional de Igualdad de Género 2023-2027, mediante la emisión de la Ordenanza Regional.

Facultad conferida mediante el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 212-2011, en su Artículo 115, Corresponde a la Comisión de Desarrollo Social pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con los Sectores de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes, Salud, Vivienda, Trabajo, Promoción del Empleo, Pequeña y Microempresas, Población, Saneamiento, Desarrollo Social e igualdad de oportunidades.

El equipo de apoyo Concluye

Estando a lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, respecto a la actualización del Plan Regional de Igualdad de Género 2023-2027, mediante la emisión de la Ordenanza Regional; en aplicación de lo señalado por el Ricr, resulta necesario acoger el pedido presentado. La comisión de Desarrollo Social, aprueba la actualización del Plan Regional de Igualdad de Género 2023-2027, mediante la emisión de la Ordenanza Regional que contenga como anexo Plan Regional de Igualdad de Género 2023-2027, según los alcances del artículo 6° del reglamento del Corig, para garantizar de manera especial los derechos de las mujeres, ya sean niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores, personas con discapacidad, población afrodescendiente, población rural, población Lgtb, etc.

Las recomendaciones que hace el equipo de apoyo.

Que de conformidad con el numeral 13 del artículo 21 del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2011, los suscritos remitimos el presente Dictamen, a fin de implementar la siguiente acción: Aprobar aprueba la actualización del Plan Regional de Igualdad de Género 2023-2027, mediante la emisión de la Ordenanza Regional que contenga como anexo Plan Regional de Igualdad de Género 2023-2027, según los alcances del artículo 6° del Reglamento del Corig, para garantizar de manera especial los derechos de las mujeres, ya sean niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores, personas con discapacidad, población afrodescendiente, población rural, población Lgtb, etc.

La Ordenanza Regional Proyectada sería la siguiente

Artículo primero. Aprobar, el Plan Regional de Igualdad de Género 2023-2027, contenido en el anexo de la Presente Ordenanza Regional, que tiene por misión garantizar el ejercicio de pleno derecho de sus beneficiarios, según los alcances del artículo 6 del reglamento del Corig, para garantizar de manera especial los derechos de las mujeres, ya sean niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores, personas con discapacidad, población afrodescendiente, población rural, población Lgtb, etc.

Artículo Segundo. Encargar a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, adoptar las medidas necesarias para la implementación del Plan Regional de Igualdad de Género 2023-2027, dando cuenta de su implementación al Consejo Regional, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

Artículo Cuarto. Disponer la publicación de la presente Acuerdo Regional en el Portal Web del Gobierno Regional Piura [www.regionpiura.gob.pe](http://www.regionpiura.gob.pe) y el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Quinto. La presente Ordenanza entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano Comuníquese al Señor Gobernador del Gobierno Regional Piura para su promulgación.

Señores Consejeros este es el proyecto de dictamen que hoy se presenta, nos acompaña el Gerente de Desarrollo Social, también está acá el equipo de apoyo del Consejo Regional si hubiese alguna observación o algo de dejar para su debate

#### **Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana, bien entramos a debate del presente dictamen, los Consejeros que desean participar tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana

#### **Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vélchez manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, quisiera la intervención de la Abogada Salazar bueno para los que no tienen claro si nos pudiera explicar el artículo 6 que habla aquí en el dictamen el artículo 6 del reglamento del Corig

#### **Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Roberth Sánchez

#### **Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova manifiesta**

Gracias señor Consejero delegado, reiterar mi saludo a los Consejeros y a los funcionarios que se encuentran presentes en esta sesión a que se va a pedir la participación de nuestra asesora acá en el Consejo también que allí se aclare un poco las controversias que se ha dado previo al dictamen porque he podido leer y escuchado también de que ha habido ciertas observaciones que se han hecho y entonces aprovechar la exposición para que se nos aclare también de estas pequeñas dificultades o grandes no lo sabemos que se ha tenido entre llegar el documento al Consejo y que llegue ya a una sesión gracias Consejero Delegado

#### **Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Piura Roberth Sánchez en esa línea por la abogada ha tenido en principio se ha regresado dos veces por el mismo punto y al parecer la tercera vez se está aprobando con el mismo punto porque había una controversia del tema de LGTB yo antes de pedir pase a los señores Consejeros, creo que este es un tema sumamente delicado por el tema conservador el tema que se tiene las familias y escuchando la exposición de la abogada tendremos de repente otra visión y de repente la abogada podrá absolver algunas preguntas que tengo yo respecto al punto, bien lo señores Consejeros que estén de acuerdo con la participación de la abogada Salazar sírvanse votar levantando la mano, por mayoría ha sido aprobada la participación de la abogada Salazar tiene el uso de la palabra señora abogada

#### **Abogada Selomith Salazar Ramírez manifiesta**

Buenas tardes, con su venia Consejero Delegado, soy parte del equipo de apoyo primero hacer unas precisiones si efectivamente este expediente se ha traído al Consejo el año pasado fue en diciembre aproximadamente que se trajo sin embargo en esa oportunidad no se deslucido nada se deja para que en la actualidad se vea por el equipo de apoyo ha pasado por manos de varios miembros abogados del equipo de apoyo hasta que llego a mis manos y me he dado con detenimiento de leer cada una de las hojas del plan que se pretende aprobar el cual es este el cual fue observado por mi persona en su oportunidad e hice un informe dirigido a la oficina de asesoría jurídica del Gore para que aclare las dudas que en esa oportunidad tenía como parte del equipo como por ejemplo la pagina 34 también está la 11 que menciona por ejemplo dice se le considera como un sistema el cual todas las personas de la sociedad participan de los espacios de decisión en lo que se precisa el bien común de los hombres, mujeres, y comunidad Lgtb entonces ahí sobre entendíamos como abogados solicitarle al asesor legal que nos aclare que había en su oportunidad emitido un informe del año pasado en donde él decía que estaba de acuerdo que se continúe, sin embargo la incógnita si los miembros de los Lgtb eran o no considerados un nuevo género si se trataba de la aprobación de un plan de igualdad de género, entonces se hizo la modificaciones se hicieron las consultas desarrollo social contestó sin embargo no se precisaba específicamente aclarando que norma era la que aprobaba si era o no lo comunidad Lgtb un tercer género, entonces en una de las reuniones que se mantuvo acá en la sala de reuniones del Consejo también con miembros de la Gerencia de Desarrollo Social del Corig que participaron muy amablemente se les solicito que aclaren y que cambien y modifiquen vayan a la comisión regional de igualdad de género que son varios miembros entre ellos también está el mismo Consejo Regional, está el poder judicial, también está el ministerio público, se encuentra Reniec, es una larga lista de los que están incluidos en esta comisión regional de igualdad de género dicha comisión está aprobada por el decreto regional 02-2016 aprueba el reglamento interno del Consejo Regional que es donde se encuentra el artículo 6 el mismo que dice objetivo general Consejo Regional de Igualdad de Género tiene como objetivo impulsar de manera concertada la igualdad de género en el departamento incidiendo la reducción de inquietudes

brechas del género hay que tener en cuenta una situación peculiar Consejeros con todo respeto hay que tomar en cuenta la definición concepto que concierne a identificar lo que es igualdad de género y lo que es identidad de género son cosas completamente distintas el plan que se va aprobar es para aprobar justamente el corte de brechas y la condición como tal de cada uno de los proceso que pasa un ser humano desde la etapa de la concepción que se refuta hay teorías que ya aceptan que la concepción es aceptada por eso se prohíbe el aborto nacieron normas se ha penalizado el aborto es una situación y una condición peculiar de la persona del ser humano como tal como persona que está embarazada pero para no vulnerarse se le aprueban una serie de normas, en el desarrollo de la niñez de la misma manera va desarrollándose va creciendo como debe de ser materia a ciertas circunstancias de factores externos la violencia, la desnutrición, el analfabetismo y la discriminación entre otras situaciones y así en todo el desarrollo de la persona como tal esa es la diferencia que existe en lo que es identidad de género en su desarrollo en su condición como tal puede ser una persona maltratada, puede ser una persona de Lgtb su condición es Lgtb no es el género hay que saber identificar y diferenciar la situación eso es lo que se pretende aprobar es ya el plan que está modificado es esto que está acá que se ha distado completamente lo que en un principio se tenía como parte de un proyecto se modificó y acá está el mismo artículo en la misma página 34 que ya no consigna los mismos términos incluyendo a los Lgtb como nuevo género sino como parte de la condición como parte humana, la persona humana está regulado en la constitución que se debe de respetar sus derechos en todas las formas y todas las condiciones tenga o no brazos, sea o no sea negro, sea blanco, sea Lgtb es una persona como tal, entonces lo que se pretende aprobar aquí es un plan para conducir a recortar las brechas que las condiciones de las personas en las diferentes etapas de su vida nacen, crecen se reproducen hasta que mueren porque cuando mueren no tiene donde enterrarlo en su condición de muerto también es una situación que de repente lo pueden incluir en cierto momento las beneficencias ver la forma de dar la gratuidad a las personas de escasos recursos económicos y así ver las condiciones de cada ser humano no verlo como un nuevo plan para enmarañar un nuevo género sino la condición de ser humano en sus diferentes etapas estadios y factores externos eso sería todo si tiene alguna pregunta o duda estamos para resolverla gracias

### **Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Abogada Salazar, la constitución política nomas habla de varón y mujer y es más ya habido un problema serio en el aeropuerto, que fue un tema bastante caótico social por cierto y de verdad es que aquí también no sé si toda la comisión haya estado de acuerdo con la aprobación yo creo que en lo que la comisión pone y en lo que usted está poniendo acá y yo estoy totalmente de acuerdo con lo que dice acá, mujeres, niñas, adolescentes, adultos mayores o sea estoy totalmente de acuerdo aunque falta también poner a los adultos mayores no están considerando varones, estoy leyendo acá en el proyecto de la Ordenanza Regional, no veo niños no precisa niños dice niñas adolescentes, jóvenes adultas mayores y personas con discapacidad la población rural y la población Lgtb, pero no mencionan aquí nada de los varones pero sin embargo yo creo es mi apreciación el Consejo va a tomar la decisión no es solo un Consejero que debería de evaluarse bien el último apartado porque no está en la constitución policía de nuestro país que nos gobierna los derechos lo dice claro y preciso tenemos los mismos derechos abiertamente aquí recordemos que hay un tema y sí no se discute tampoco del Lgtb pero hay un problema social hay problemática lo hay por decir cual en algunos colegios ya se han manifestado ciertos problemas de jóvenes, muy jovencitas de 13, 14 que se han declarado abiertamente con un compañero, y es más de repente para algunos no es un problema algunos padres de familia es un problema cada uno tiene su forma de pensar y somos libres de opinar pero acá no podemos funcionar es mi opinión, entonces no sé cómo lo ven esta parte porque en realidad no he visto en la constitución solamente veo varón y mujer los derechos van a forma general que es lo que usted ha leído abogada si es que eso lo ha permitido y aquí en la última parte del articulado 2 usted pone aquí bajo responsabilidad del Consejo Regional obviamente, bajo responsabilidad del Consejo Regional eso es lo que dice y por último dice en el articulado 3 de la ordenanza dispensar del presente de Acuerdo de Consejo Regional, perdón tiene el uso de la palabra Consejera de Morropón

### **Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, buenas tardes con todos nuevamente en principio creo que este plan regional de igualdad de género tiene más o menos va a cumplir dos años en una discusión entre idas y vueltas, con nosotros casi un año, la comisión encargada el Corig se ha reunido con la comisión de Desarrollo Social nos reunimos con el presidente con algunos Consejeros hemos participados de reuniones en la cual de manera casual porque en realidad nos hemos idos buscándonos para generar algún consenso se han ido modificando algunas estructuras del plan inicialmente precisamente bajo el enfoque y la mirada de no ser o tergiversar el tema del género yo entiendo y comparendo creo y perdónenme si hay alguien se ofende es que no hayamos tenido en nuestras vidas la oportunidad de poder rozar, relacionar comprender, establecer vínculos acerca de las teorías de género acerca de la consigna de poder establecer relaciones humanas tolerantes sociables eso es dable porque en algún momento de nuestras vidas no hemos tenido la oportunidad de poder trabajar con grupos y poblaciones vulnerables en la cabeza nuestra y de muchos de la sociedad en general vulnerables una niña, vulnerables un anciano, vulnerable alguien que este pobre, pero la sociedad nos ha demostrado con el paso del tiempo que vulnerable es indistintamente hombres y mujeres también hay otros grupos y entre esos grupos esta la comunidad Lgtb el plan regional de género no busca y lo voy a decir así tal cual he escuchado de algunos Consejeros que están aquí los compañeros, no busca establecer mariconadas no tiene nada que ver con la ideología de género, no busca que los jóvenes se conviertan en gay o en lesbianas, busca establecer y reducir brechas y principalmente hace acotación a los grupos más vulnerables y lamentablemente nuestra sociedad peruana en los grupos más vulnerables somos las mujeres y se ha demostrado tan igual como la comunidad gay que es altamente vulnerable y en ningún acápite de las políticas que se establece se busca en principio identificar un tercer género no lo hay aquí lo hemos discutido la abogada con el abogado Valdiviezo en su oportunidad no se busca en ninguna línea de las políticas se establece. Lo segundo porque no menciona a los hombres que también fue materia de discusión aquí porque lamentablemente el 80% de la violencia está enfocada para mujeres el 90% y ahí están compañeras del Corig hace poco en Sechura habido una compañera los medios informaban en Huancayo su pareja de esta chica de 27 años la ha matado como de 20 puñaladas y esa chica tenía 12 denuncias con el esposo y ninguna funciono, hemos hablado aquí de la violencia, hemos hablado del alto índice en adolescentes, hemos hablado de la trata de personas y busca el plan que hayan acciones desde el Gore que ayude a reducir, hemos tenido un congreso o vamos a tener un congreso hoy ha estado aquí la viceministra para mirar el tema de la estrategia de género, entonces yo invoco compañeros que no tergiveremos las cosas y creo que con el Consejero de Paita hemos conversado en algún momento hasta con el Consejero de Ayabaca hemos tenido una discusión acalorada por esa situación yo creo que tengamos en cuenta que entendamos que el asunto de la promoción de género no tiene nada que ver con las decisiones personales respecto de las entidades de género que son varias y que si bien es cierto la ley reconoce hombre y mujer en el Perú todavía

lo que buscamos es promover el respeto de otras opciones y de otras consideraciones en su concepción de hombre y de mujer, pero el plan en su esencia en ningún momento pretende implementar sistemas de esta naturaleza no desconocer a la persona en su esencia el 25 es el día internacional de la no violencia contra la mujer el 23 hay un congreso regional de mujeres y estamos invitados creo que con la Consejera de Sullana le mande un mensaje y le dije si es que ella iba poder participar del congreso, la propuesta era que este consejo regional que este Gore el me pueda entregar el plan aprobado luego tendríamos una reunión con la Gerencia de Desarrollo Social para que el plan pueda establecerse en mediano y largo plazo para garantizar presupuesto para caminar de la mano con la instancia que busca reducir también la violencia de género y el grupo familiar eso es lo que estamos haciendo ahora y yo creo que somos personas bastantes serias que tenga la palabra Lgtb no me van a condenar por eso saben porque nos van a condenar y no va a sacar la madre la prensa, porque ni la prensa está atenta a esto que si estuviera atenta porque yo si he conversado con algunos medios el asunto porque si estuviera más atenta tal vez esto ya hubiera sido motivo de nos hubiera sido entrevistados, conversado nos van a sacar la miércoles disculpen la expresión por el canal de Chutuque, por el río que se va a salir, por la no descolmatación, por las transferencias que no salen en su momento por eso porque la gente está más enfocada en eso que en la chuca que mataron, que las niñas que violaron, que en los embarazos que hay, que la comunidad gay no tenga oportunidad nosotros nos reímos, hacen mofas de esas cosas, bromas de esas cosas, pero la realidad y las estadísticas son otras, entonces yo le agradezco mucho a la abogada Selomith con quien en algún momento hemos discutido nuestras posiciones nos hemos desaprendido de esas posiciones para que hoy finalmente llegue hasta aquí, con el Consejero de Ayabaca hemos conversado el tema nos hemos explicado al Consejero de Sechura que en algún momento lo hemos conversado no en una reunión grande sino en una reunión en la que en algún momento pudimos conversar el tema entonces no sé si de repente puedo desde mi punto de vista porque yo sí creo y soy una convencida de que si no nos mojamos porque las cosas estén bien porque la calle este pavimentada, porque la maquina llegue a des colmatar el río a la calle hay que trabajar por la gente o sea no solamente han votado por nosotros porque construyamos un canal, una carretera que es bonito que es parte de sino que estamos trabajando por la gente principalmente por la mujeres a mi si me preocupa mucho aquí habemos varios maestros y más aún cuando alguien dice fulanita de tal ya no va a venir porque está embarazada porque ya se acompañó, eso sí lo vivimos, entonces que los niños si un niño se haya enamorado de otro niño a esa edad los jóvenes están descubriendo su sexualidad y cosas más que la familia se espanta siempre se va a espantar definitivamente y hasta nosotros mismos nos asustamos, pero aquí no estamos para asustarnos por eso sino estamos por trabajar por toda la sociedad en su conjunto indistintamente de sus opciones gracias

#### **Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejera de Morropón, tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

#### **Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, saludos a todos los presentes es un tema que debe de ser de interés quiero hacer dos invocaciones al pleno una que no nos vayamos de aquí hasta que encontremos la solución yo no considero que sea pertinente dos años aplazando un instrumento de gestión en donde no tengamos capacidad para decidir, digamos las cosas claras que nos molesta que términos, si en una reunión de coordinación previa se dijo este término cámbialo porque este término no era una situación de fondo sino de forma, muchos nos escandalizamos cuando exponemos ante la sociedad cucufata o amoral nos escandalizamos cuando mencionamos esta opción de género, o esta opción preferencia del varón y la mujer considero desde mi perspectiva que no es otro género no es otro género que busca el plan fortalecer los derechos de las personas vulnerables están incluidas ahí que se está tocando el tema como debe de tocarse el tema a los discapacitados, porque no hay los accesos hace poco aquí no más en el consejo vi a un joven en silla de ruedas y para que lo tenga presente el gerente en donde tenía que bajarse para levantar su silla de ruedas todavía faltan ramplas aquí faltan accesos a nuestro personal vulnerables a nuestros adultos mayores y así hay muchos otros casos pero también se está incluyendo entonces quiero permitirme recomendar al pleno no nos vayamos hasta que logremos una alternativa de solución a esta plan que podemos plantearle para que podamos hacer viable uno, dos permítame colegas plantear este siguiente pedido si una de las peticiones ha sido a través del informe 399 aclarar esta duda tenemos aquí la presencia del funcionario permitan la participación que explique el informe 399 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social que aclara el panorama gracias

#### **Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, Consejero de Ayabaca tiene el uso de la palabra

#### **Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, tengan ustedes muy buenos tardes Consejero Delegado, señor secretario, al equipo de apoyo y a todas las personas al Gerente de desarrollo Social y a todo el personal que hoy día nos acompaña en el consejo, hay algo que hay que rescatar o decir estoy escuchando hablar de esto de equidad de género es un tema bien complicado y hay que tomarlo con pinzas, cuando digo que hay que tomarlo con pinzas me refiero que debemos analizarlo minuciosamente detalladamente pero voy a tomar lo que dijo la Consejera de Morropón si hemos tenido hasta una discusión porque a mí me cae de sorpresa me escriben me llaman Consejero firme porque yo soy parte de la comisión para lo cual citaron me acuerdo un día a las 11 de la mañana para hablar sobre este tema yo estuve aquí y nadie llegó la Consejera de Morropón me llama que hay que firmar este dictamen pero creo que como se dice en el camino uno va aprendiendo yo le digo Consejera situaciones que no estoy viendo hay una parte que habla de la comunidad Lgtb tengo que analizarlo le digo leerlo y bueno espero que no nos molestemos yo le dije no lo voy a firmar porque tengo que analizar el dictamen bien yo la llame y lo que ella me dijo bueno Consejero si no quieres no lo firmes, pero yo te voy a poner a la prensa por delante te voy a poner a la república, te voy a poner a Cutivalú, y tú vas a rendirle cuentas, entonces me dijo tú vas a rendir cuentas a ellos y explicarles porque no quieres aprobar, entonces yo atine a quedarme callado y lo que hice es firmar o sea y yo viendo esta situación aquí también estoy viendo acá hay una parte que dice del reglamento interno del Consejo Regional de igualdad de género en el artículo 7 voy a leer literalmente por favor si me permiten igualdad de género dice la igualdad de género se concibe como la situación de cada individuo sin importar su sexo y su identidad sexual tiene las mismas oportunidades para desarrollarse plenamente como persona con autonomía así como desarrollar plenamente su ciudadanía ejerciendo sus derechos y deberes con igualdad ante la constitución política aquí hay una parte donde dice sin importar su sexo o identidad sexual y si nos vamos a lo que habla de identidad sexual ya estamos entrando a como se siente la persona muy indistintamente si nació varón o nació mujer si vamos a lo que dice identidad de género acá igualmente identidad de género es la vivencia interna individual del género el cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, entonces vuelvo a

repetir de algún manera u otra lo que dice el Consejero de Paita la solución sería de lamentablemente desde mi punto de vista Consejero de Paita no se trata de decir no hay que irnos sin darle solución, vuelvo a repetir este es un tema muy delicado yo no tengo nada contra la comunidad Lgtb siempre los he respetado tengo amigos, amigas y me llevo bien con ellos no confundamos las cosas no tengo nada en contra de ellos son personas vulnerables sí, porque fui testigo una vez de un maltrato de una persona homosexual fui testigo inclusive lo tuve que defender porque habemos varones que no respetamos sus derechos porque como es una persona débil llamémosle así queremos abusar con maltratarlos y eso yo tampoco lo voy a permitir se respeta a todas las personas por igual esto va a traer muchas polémicas de repente mañana más tarde tenemos muy personalmente ya exprese porque lo firme, tengo que no sé, queda en el pleno del Consejo si lo aprobamos o no lo aprobamos pero yo estoy explicando porque lo tuve que firmar yo quise analizarlo más a fondo y no tampoco soy participe aquí en donde está el dictamen en un aparte no soy lingüista de profesión que habla de la comunidad Lgtb, etc. Lo poco que sé eso queda abierto para muchas más cosas, creo que vuelvo a repetir de mi parte no tuve tiempo de analizarlo detalladamente inclusive ese día la abogada también bajo el expediente cuando estuve aquí pero nadie se acercó no nos pudimos reunir, como dijo la Consejera de Morropón se han reunido pero yo no tuve conocimiento de esas reuniones solo una que no llegaron inclusive me dijeron que iba a llegar la presidenta creo del Corig algo así tampoco llegó, entonces eso es lo que yo quería expresar compañeros y queda a decisión del pleno la aprobación de este dictamen

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Ayabaca, tiene el uso de la palabra Consejera de Morropón

**Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, sí, yo llame al Consejero de Ayabaca, porque en realidad había pasado bastante tiempo y estaba para la firma de la comisión y se supone que en gran parte inclusive creo que la abogada Salazar en algún momento ya tenía el documento para firmar el Consejero de Sechura solicito una copia, solicito también que le envíen una ayuda memoria y que también le envíen a su wasap todo el dictamen con todos los antecedentes, y es cierto que yo le dije que en realidad que iba a conversar con la prensa es cierto que he conversado con la prensa también y es verdad y lo he hecho cuando converso con la prensa en varias posiciones que tenemos como Consejo y no solamente esto, hemos conversado el tema de transferencias, hemos conversado el tema del alto Piura hemos conversado varias cosas, porque efectivamente a nosotros nos interesa que las cosas se vayan impulsando y es verdad inclusive hemos preguntado en algún momento con algunos Consejeros porque en las sesiones de Consejo no se transmiten en vivo como lo hacen otras municipalidades o en otros Gores, porque no invitamos al público según el interés de las Ordenanzas que vayamos a comunicar eso también es cierto, entonces cuando he conversado con el Consejero de Ayabaca pero a mí me parece que es como darle demasiadas vueltas a una posición y ahí está el Consejero de Sullana que no me deja mentir y agradezco al Consejero su predisposición como presidente de la Comisión su capacidad de tolerancia con nosotros las mujeres estaba insístele, insístele, y la capacidad yo de poder fastidiar al Consejero delegado, yo le he estado fastidiando yo le mande un mensaje y me respondió uno diciéndome el martes sale la sesión, y le dije gracias, entonces en realidad yo si soy bien incisiva porque desde mi punto de vista pienso que se está vulnerando los derechos de las personas y pienso que las personas que han estado con nosotros constantemente reuniéndose, constantemente viniendo constantemente llevando hay que cambiar esta letra, se ha cambiado y se ha recorrido todas las instancias nuevamente para llegar aquí, y así hemos estado ahí está el secretario del Consejo, que no me deja mentir al que le hemos venido insistiendo, yo entiendo sus posiciones, respeto sus posiciones, hemos discutido muchas veces así como que nos hemos ido a comer un ceviche muchas veces pero creo que hay temas como estos que son necesarios que lo podamos debatir están aquí las señoras de repente les damos el pase para que ellas también se puedan manifestar y no es coaccionar porque el Consejero de Ayabaca bien pudo decirme yo le respondo la prensa y le digo porque no lo estaba amenazando no le he dicho ninguna otra cosa sencillamente somos personas publicas somos autoridades y estamos expuestos, entonces yo creo que mi función es poder garantizar algunas cosas que están dentro de los espacios nuestros no he pedido nada más y voy a seguir haciendo, voy a seguir insistiendo cuando sienta que hay algunas cosas que están en manos de nosotros y que no terminan por resolverse y cuando siento que la voz no es escuchada porque con el Consejero de Sullana ya no sabíamos ni que hacer poco nos ha faltado llamar a quien al papa para que interceda por nosotros, una cosa parecida par que tengamos una figura más o menos de las cosas gracias

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejera de Morropón, tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, por alusión Consejero delegado, no fue en ningún momento mi participación a que este pleno determine la aprobación o desaprobación mi participación v a en que busquemos juntos la solución a las dudas que digamos de nuestra posición en donde cuando vamos a votar porque no emito mi voto, cual es la alternativa yo no digo mi posición es que se corrija la forma desde mi punto de vista de repente el Consejero de Ayabaca tiene otra postura pero brindemos las alternativas de solución ese es mi pedido que este pleno hoy diga que debemos corregir la comisión para que pueda venir a una aprobación o desaprobación en su defecto pero dejemos claro porque si dejamos con las dudas abiertas va a seguir dando vueltas y esto va a seguir el próximo año yo considero que cada Consejero debe de manifestar en qué situación está el problema y cuál es la alternativa de solución a eso me refería y sí recomiendo que ojala pueda ser tomado en cuenta mi pedido de que participe y aclare el informe 399 el gerente de desarrollo social

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, tiene el uso de la palabra Consejera de Sullana

**Consejera de Sullana Rosa María Feliciano Seminario Arca manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, buenas tardes a todos los Consejeros a todos los presentes, bueno mi posición es que al margen que este el periodismo o que opine el periodismos en contra de uno o a favor de uno aquí quien nos ha puesto es el pueblo para hacer las cosas bien transparentes y claras en beneficio de la población, yo mi recomendación a título personal espero que me apoyen es que regrese el dictamen a la comisión para que sea de una forma más clara, contundente y sin presiones sino que hoy día tiene que ser, con tranquilidad se hacen las cosas bien de repente vamos a votar a favor más adelante ya se verá pero las cosas tiene que ser claras muchas gracias

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejera de Sullana, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Pedro Alama

**Consejero de Piura Pedro Enrique Alama Farfán manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, buenas tardes, buenos señores Consejeros creo que estamos siendo un poco muy en el buen sentido de la palabra le estamos dando mucha vuelta al tema creo que si ya la Consejera de Morropón ya explico y creo que el mismo informe lo dice que viene desde el año pasado no creo que exista un profesional que puede de alguna u otra forma ya haber llegado a un punto de conclusión, desde que la abogada Selomith ya presento un informe creo que es esa una de las razones por la un equipo de apoyo imaginense sui cada uno de nosotros proponemos a ver nuestros puntos de vista creo que vayamos a la parte legal, para n o estar en este tema así, el que cree conveniente decir que lo digo el que no, no. Se supone que es una para eso estamos aquí para emitir un voto, cada uno tiene su criterio la doctora ya nos explico cuales el motivo de porque podría ser sí, y el que cree conveniente que diga no, está libre de decirlo yo creo que si sale negativo o no llegamos a los votos suficientes para regresar a comisión ahorita vamos a ver quién está de acuerdo o no ese es mi punto de vista porque lo que dijo el Consejero de Paita sí me parece también viable de que ya no nos vamos de acá no entendí a lo que te referías hasta que se apruebe sino hasta que lleguemos a una conclusión esa es la parte que yo entendí y creo que de so debemos basarnos aquí v amos a llegar a una conclusión si es viable pasa hoy día, sino regresa a la comisión o estoy equivocado Abogado, paran no estar en este consenso una que dilatamos el tiempo y otra en realidad que hay que ver cosas para mí en este dictamen que va a someterse a votación lo veo de importancia porque tiene razón yo siempre he visto no pertenezco a la comisión pero cada vez que vengo si los he visto reunido aquí en muchas oportunidades y no creo que debe de caer en saco roto es mi punto de vista gracias

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Piura Pedro Alama, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana

**Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vilchez manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, viene tocando muchas veces ya y aquí voy a defender en mi calidad de presidente de la comisión y siempre me he caracterizado por algo siempre voy a dar la cara y poner el pecho y sobre todo cuando se habla por mí, como presidente de la comisión les dejo aquí claro a todos y en particular Consejero Delegado, que usted ha tocado ese tema el dictamen está formado por las tres personas no sé si por presión o no pero no somos niños correctamente Segundo para aclarar algo, igualdad es cuando se busca cuando tengamos los seres humanos el mismo estatus, el mismo derecho y oportunidades y equidad es como llega a que con justicia e imparcialidad lleguemos es eso y yo voy al dictamen yo respeto las opiniones de todos y en lo particular igual que el consejero de Ayabaca él ha sido hidalgo en reconocer que no tiene ningún problema con ninguna opción sexual de igual forma nadie está libre es más creo yo que dentro de mi familia tengo familiares gay y por ello las personas que quede claro a veces son más humanos que nosotros voy a ir al dictamen y a lo que usted alega Consejero Delegado, y en esto le doy la razón y busquemos la forma abogada para que en el artículo que solamente con el párrafo que menciona a niñas, mujeres adultas se consideren ver la forma de cómo hacerse una extensión se considere también porque también hay niños, hay jóvenes hay señores, hay adultos maltratado la violación no es solamente a la mujer la violación engloba, la violación también es un niño entonces tenemos que darle forma ese artículo ese párrafo para que también englobe y salvaguarde al sexo masculino directamente esa es lo que debe de ser eso es por el momento Consejero Delegado, gracias

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana, Tiene el uso de la palabra Consejera de Morropón

**Consejera de Morropón Karina de las Mercedes manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, solamente para hablar algo al respecto, cuando hablábamos del plan regional de género cuando hacíamos alusión al tema de género y hacíamos la salvedad de porque el plan no identificaba el mayor bloque el tema de los varones y fue una disfunción también aquí con la abogada se presentó las estadística sobre los casos de violencia entonces la tasa más alta de violencia que se encuentra es hacia las mujeres, entonces por esa razón es que era el enfoque que le dábamos y luego concluimos que el mismo plan nos permite articular con otras estrategias, como el que tiene el ministerio de la mujer hombres por la igualdad en la que hay enfoques que se viene trabajando para reducir la violencia a quiñes generan violencia que son los hombres que creo que inclusive hablamos en algún momento yo les entregue un material que el ministerio de la mujer trajo y para que funcione el plan nos vamos articulando para poder ir estableciendo algunos vínculos en donde se pueda trabajar o ampliar el especio la misma mesa de género ojo que la mesa de género en la mesa regional de género no se reúnen solo las mujeres hay varios representantes de las instituciones es más el Consejo regional de las mujeres de género envió al Consejo Regional solicitándole el representante titular y alterno a la mesa región al de género y hasta el día de hoy el Consejo Regional no ha decidido quién es el titular ni el alterno para que esté presente en las tareas y trabajos que hace la mesa regional de género, no sé si ya lo habrán resuelto y hasta yo puede conversar este consejo aquí entre los 11 hay que decidir quién va a la mesa o no señor secretario que ha llegado un documento y están aquí y de manera reiterada y discúlpeme Consejero Delegado en algún momento yo se lo manifesté de manera personal y usted me dijo que íbamos a buscar yo recuerdo no estoy inventándole cosas y les hago recordar además que hay una instancia de lucha para reducir la violencia de género y el grupo familiar que lo preside el Gobernador Regional y que es indelegable y en alguna ocasión con la Consejera de Sullana hemos participado de esa reunión, entonces espacios para discutir los temas de género donde hay representación de la otra parte del género femenino que es el masculino hay lo que busca el plan es que estemos dispersos y que podamos estar haciendo se tipo de trabajo gracias

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejera de Morropón, mire ahí para decirle a usted , que me lo dijo verbalmente pero usted sabe muy bien que todo se ve con documentos le hemos hecho llegar el documento para poderlo atender le vuelvo a decir con usted he hablado mantenga la calma por favor le pido respete que estoy hablando por favor, entonces en ese sentido el secretario no ha pasado el informe a mi despacho para derivarlo a la comisión y que se pueda llevar a sesión de Consejo y por otro lado ninguno mi persona no está en contra de ciertos puntos que usted manifiesta todos estamos de acuerdo en apoyar el tema de la mujer y se viene apoyando desde bastantes puntos de gobierno central, gobierno regional, gobierno municipal, y estamos respaldando si hablamos de aquí de la estadística lamentablemente muchos varones por su ego no ponen denuncia

cuando son maltratados y muchos padres que a veces yo digo violados no ,lo ponen por un tema de machismo eso no quita que lo podamos proteger en el documento y aquí no estamos en contra de la mujer que quede claro de ningún punto ni de niña ni de la tercera edad estamos a favor y siempre voy a estar a favor de respaldarlos también con las personas con discapacidad, lo que está aquí el problema como dijo el Consejero de Paita, el problema es lo que pone justamente en el último apartado cuando ustedes ponen la población Lgtb, y este es un tema que realmente no ha podido resolver la iglesia católica por el momento es un tema que no lo ha podido resolver entonces vayamos, perdón Consejero yo termino en ese sentido estamos siendo claro cada uno tiene su posición si ya cada uno tiene su posición hay un tema señores que quede claro aquí nadie se está oponiendo al proteger a la mujer, nadie se está oponiendo a proteger a los niños, pero si hay un tema que es un poco caótico en el tema social porque si hay muchos chicos de la agrupación que tienen un comportamiento muy bueno y hay chicos que no lo tienen sucedió en el aeropuerto y hubo un problema social entonces si eso comienza lo llevamos a los colegios y va a comenzar otro problema porque ya estamos viendo recordemos que nuestro tema es normativo pero tenemos una constitución política que dice bien claro que los derechos son para los varones y mujeres, pero porque no ponemos lo que decía en su momento porque no ponemos en forma general los derechos vulnerables para todos y ahí estamos incluyendo a todos no tenemos por qué poner vocación si vamos directo y cambiemos la forma que llegue a la comisión yo pienso que podemos ampararnos en el artículo 6 del reglamento interno del Consejo Regional para que lo puedan debatir al escuchar y el Consejero de Sullana tiene bastante de repente lo que está diciendo es correcto la comisión ha firmado por presión cuando hayan firmado son responsables pero hasta donde yo puedo ver y no está conforme la comisión debería regresarse a la comisión amparándose en el artículo y se lleva a un debate no creo que es de urgencia precisar aprobar porque vienen documentos de gestión que se han quedado por años y tampoco estoy diciendo que se va a quedar por años será el Consejo Regional y le pido por favor a los invitados que guarden la postura si quieren participar se les va a dar pero lo va a decidir el pleno aquí si vamos a estar en esto voy a recurrir a lo que me manda el reglamento como Consejero Delegado, tener que retirarlos pero aquí es un tema de orden señores aquí estamos en un tema de debate, un tema de que tiene que ver el Consejo, y está bien que ustedes estén invitados hay que respetar las posiciones, yo concluyo diciendo que la comisión mire bien el artículo 106 para poder ver como tener un debate de repente los tres miembros de la comisión, tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, solo permítame recomendar que también implemente también la equidad aquí o la igualdad en tiempos el hecho de que sea Consejero Delegado, no se va a pasar dos horas dandi su comentario pido al pleno apruebe un cuarto intermedio

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias, señor Consejero de Paita, dígame usted que tiempo toma usted para que pueda hablar no lo limito señor Consejero, el Consejero de Paita ha pedido un cuarto intermedio los Consejeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano bien ha sido aprobado por unanimidad

Bien vamos a reiniciar la sesión siendo las 2.47 p.m. vamos a continuar con el tema de debate del tema antes mencionado, algún Consejero que desea participar tiene el uso de la palabra Consejera de Sullana

**Consejera de Sullana Rosa María Feliciano Seminario Arca manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, buenas tardes nuevamente, como repito el dictamen debe de regresar a comisión los que estén de acuerdo en buena hora y si no me amparo en el artículo 76 sería importante tomarlo en cuenta para tomar una buena decisión y no estar el Consejo en boca de todo el mundo no de los periodistas ni de hagamos las cosas bien en equipo si se decide coordinar o ver otra fecha para ver este tema en bien la cosas es que decidamos todos y que todos lleguemos a un acuerdo

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejera de Sullana, cuestiones previas lo que ha manifestado la Consejera de Sullana el artículo 76 le voy a dar lectura al iniciar la discusión de cualquier proyecto de Ordenanza o Acuerdo Regional en el curso del debate cualquier miembro del Consejo puede plantear una de las siguientes cuestiones previas el aplazamiento de la discusión, la vuelta a la Comisión para mejor estudio o para que se pida el informe y poderse ilustrar mejor la comisión y la otra es pase a otra comisión para que se pueda ver el dictamen y la otra parte es la espera de la presencia del autor de la iniciativa o presidente de la comisión que hace el dictamen, la Consejera de Sullana en cuestión previa amparándose en el artículo 76 creo yo es más por el tema de que vuelva a la comisión como lo manifiesta para mejor estudio o para que se pueda informar mejor la comisión y se pueda ilustrar lo someteremos a votación los Consejeros que estén de acuerdo con el pedido de la Consejera de Sullana, sírvanse votar levantando la mano perdón tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana

**Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vilchez manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, por el pedido del Consejero de Paita ha sido para debatir y todo la Consejera de Sullana está pidiendo que pase a comisión quisiera que den los puntos los cuales que sean para sustentar para corregir porque si no va a bajar a comisión y yo lo voy a traer la próxima y no le pareció nuevamente al Consejero de Paita, lo voy a volver a regresar que ahorita salgan los cambios que se tengan que hacer nada más

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana, tiene el uso de la palabra Consejera de Morropón

**Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, solicito que en el acta conste las razones por las que se generan los cambios y se regresa a la comisión exactamente tal cual, así redactado así específicamente que diga porque en el artículo dice tal cosa porque no se debe de incluir a tal porque consideramos que debe de ser así tal cual y cada quien especificado, para que conste en acta yo voy a solicitar Consejero la copia de esa acta gracias

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejera de Morropón, tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, pedí antes del cuarto intermedio pedí que se autorice la intervención del Gerente Regional de Desarrollo Social para que aclarara el informe 399 no se ha concedido ojala pueda tomarlo en consideración antes que termine la sesión gracias

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, bueno las disculpas de caso Consejero de Paita, bien vamos a votar señores Consejero para que se autorice la participación del Gerente de Desarrollo Social con la finalidad que explique el informe 399, perdón tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Pedro Alama

**Consejero de Piura Pedro Enrique Alama Farfán manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, una consulta, sobre que va a explicar el Gerente si se supone que lo que va a explicar es lo que ya dijo la abogada Selomith, más bien lo que el director lo que debería de responder cual es la controversia que cada consejero tiene y el la despeje por qué sí, el por qué no, a la aprobación o sea vamos a escuchar lo mismo que ha dicho la abogada, entonces hay que tener criterio, una que estamos que le damos mucha vuelta al asunto, dos sobre que va a explicarnos el Gerente, va a volver a decirnos lo que nos dijo la abogada la controversia aquí no es lo que va a explicar la controversia aquí es cada consejero no cree conveniente que se apruebe cada Consejero que cree que no se apruebe que levante la mano y que el Gerente le responda porque sí, porque no, que criterio ha utilizado él o sobre que se ha basado tanto la abogada Selomith como el Gerente, porque no vamos a estar yo quiero, no quiero si quiero, no porque el único que puede responder porque sí, porque no es el Gerente y que cada uno vayamos desarrollando y si no le queda claro la votación dirá si se regresa a una comisión Consejero Delegado, la Consejera de Sullana tiene una posición, ella que dice que regrese a la comisión sus razones que la resuelva el gerente, porque estoy totalmente seguro que el Gerente no va a estar de acuerdo que regrese a comisión, mucho menos el presidente de la comisión y se supone que ustedes ya se han reunido ya han firmado, donde queda su firma, donde queda la responsabilidad de la comisión entonces prácticamente a buen entendedor pocas palabras estamos haciendo mal las cosas porque si hemos formado un dictamen que está para aprobación y ahorita vamos a regresar a una comisión que la verdad no sé a qué va a regresar, cada Consejero que no esté de acuerdo con el dictamen que se lo haga saber al Gerente y a la abogada Selomith y que responda lo que tiene que responder de acuerdo a eso tomamos una decisión el día de hoy Consejero Delegado es mi punto de vista

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Piura Pedro Alama, pero cada Consejero tiene su posición de opinar no necesariamente hay que preguntar para absolver, tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, sustento mi pedido, pido que el Gerente de desarrollo social explique el informe 399 allí justamente es donde se crea la duda o está aclarándose la duda en relación a los términos que están en discusión, la Gerencia de desarrollo social está emitiendo un pronunciamiento yo considero que la participación del gerente en base a ese informe va aclarar va a disipar las dudas de los Consejeros que tengan en relación a los términos

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, bien llevemos a votación el pedido del Consejero de Paita para que el gerente de desarrollo social no hable del informe 399, bien los Consejeros que estén de acuerdo sírvase votar levantando la mano, bien ha sido aprobado por unanimidad del pleno tiene el uso de la palabra señor Gerente para que sustente el indicado informe

**Licenciado José Wilmer Loayza Niño manifiesta**

Reciban un cordial saludo Consejero Delegado y a cada uno de los Consejeros Regionales en realidad me preocupa un poco que a esta altura en pleno siglo XXI tengamos todavía que estar pensando en el espacio que se mueven los hombres y cual ese ese espacio que se mueve en la mujer o sea tenemos una barrera ahí, si bien es cierto una serie de documentos que establecen lo que decía el Consejero Delegado lo que dice la constitución del estado la presencia de hombres y mujeres en esa figura como se habla de hombres y mujeres no se generarían instrumentos normativos para tratar exclusivamente del infante por ejemplo, no habría norma el código del niño del adolescente estaría demás porque tenemos una constitución política que le dice acá ya se está tratando al hombre y la mujer alguien en su momento puede cuestionar al código del niño, niña y adolescente en la ley 27334 creo que ya tiene data de varios años, pero si es exclusiva, es específica para ese bloque, para ese grupo humano, entonces por ahí vamos al Gerencia no sé si el termino corresponde por la investidura que ustedes tienen y decirles amigos la gerencia no busca otra cosa beneficiar a más a menos lo que la gerencia busca es atender a la población hacer un trabajo de inclusión y más que todo cuando miramos nosotros la esencia de la gerencia de desarrollo social es atender a la población vulnerable y esa población que hoy es objeto y de cuestionamiento también es justamente parte de esa población que está siendo vulnerable no solamente acá es en el todo mundo hay un dato de 1'700 mil personas que son maltratadas en este aspecto y entonces como región queremos incluirlos en un mandato normativo que se espera que el día de hoy ustedes bajo un riguroso análisis lo apruebe, nosotros simplemente nos movemos con el objetivo que le corresponde a la Gerencia que es brindar el desarrollo social oportuno inclusivo a poblaciones vulnerables y cuando tú miras ese concepto va buscando quienes son vulnerables, eso es por un lado, por otro lado una situación ya de equidad que pasaría si nuestra casa tuviera a alguien que tiene esas inclinaciones una hija a quien amo tanto mujercita y quiere ser o quiere irse por los gustos masculinos o a lo contrario que diríamos, probablemente tendríamos otra visión yo un poco para llamar a un poco la reflexión constitucionalmente la iglesia también propone matrimonio entre hombre y mujer y se establece que cuando hay un matrimonio entre un hombre y una mujer es para encontrar la felicidad para eso y la pregunta o de repente para ser empresa también bueno ya eso son conceptos modernos pero en su momento era para ese tipo de felicidad te busco porque te amo, te quiero y quiero ser feliz contigo, y así se creía, entonces la pregunta es y hay felicidad entre un hombre y una mujer hoy se demuestra muchísimos casos que no es así, entonces puede venir una pareja del mismo sexo que todavía no está aprobado el matrimonio ahora están que luchan porque esto sea así en algunas partes del mundo y celebra un matrimonio la pregunta sería son felices y te van a decir probablemente que si entonces construyes otro espacio en el cual ellos se van a mover, entonces ese tipo de situaciones un poco quisiera que la consideren, nosotros no venimos particularmente no tengo ninguna inquietud por alguien en especial solo queremos recoger a ese grupo humano que tenemos ahí para darle atención ahora ya darle un marco oficial, dentro de un marco legal y es más quien habla aquí más bien

muchas gracias por permitirme conversar con ustedes presido el Consejo Regional de Igualdad de Género, y este es un documento que no es de ahora es un documento que tiene varios años atrás y que ha sido aprobado en su momento lo que estamos buscando ahora es la actualización y como tal cuando hablamos de actualización significa agregarle una cosa que nos permitan hacer de ese documento más funcionado más dinámico, más oportuno eso es lo que estamos buscando es más aquí tenemos la presencia del casi 100% de las fuerzas vivas de la Región está la defensoría del pueblo está el poder judicial están los presidentes de los fiscales tanto de Sullana tanto de Piura, están todas las fuerzas sociales y públicas privadas representando, o sea aquí tenemos el clamor en ese plan de toda la fuerza en la región, entonces yo sugeriría que lo revisen con tranquilidad y que nos den la oportunidad para poder ya oficializar el plan para luego encaminar las actividades que están propuestas, entonces en ese sentido si hacen un análisis más riguroso sin inclinaciones de repente el temor al cambio es una cualidad en el ser humano que nos dirán mañana de repente yo formo el documento voy a tener la sentencia de la población mira firmaste eso no, imagínense si fuera así no nos hubiésemos atrevido socialmente o históricamente hablando de hacer cambios ha habido cambios que en su momento han debido de ser buenos imagínate por ejemplo en su momento cuando se hablaba en educación sobre el tema del Conductismo(exposición se encuentra en el archivo de la secretaria del Consejo Regional 02.46.53) bien es corta mi participación acá si quisiera lagunas cosas puntuales tenemos al equipo técnico que ha estado ahí permanentemente actualizando el plan y nosotros gustosos también de que nos alcancen su sugerencia lo que no parece es el tiempo que estamos invirtiendo aquí, creo que habido suficiente tiempo para hacer un análisis y démosle todo hagamos un solo puño y va a ser el final aquí y la sociedad nos agradecerá luego o nos sancionara no sé pero algo tendrá que hacer la sociedad aquí en la Región de Piura de mis parte muchas gracias por permitirme llegar a ustedes y he terminado

#### **Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias señor Loayza, solamente decirle que no hay comparación entre lo que usted hablaba del niño y el adolescente porque es un solo género constituido en la Constitución Política y es por eso que hay una célula madre la Constitución Política, después se viene desagregando lo demás, la importancia de invitarlo para que usted lea era para que haga sobre su informe 399 que lo tengo a la mano y lo voy a precisar a leer lo que usted dice conclusiones y recomendaciones para tener claro las cosas lo que usted ha puesto la Gerencia de Desarrollo Social a través del Consejo Regional la igualdad de género Corig en cumplimiento a sus funciones de la ley 28983 ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, lo pone claro y preciso desarrollo de actividades articuladas con sus integrantes y aliados con el organismo del comité de asociaciones y comunidades cualquiera sea su filiación conformado por hombres y mujeres con mayúscula aquí está en su informe por eso los dos géneros que se reconocen en nuestra legislación por lo tanto no corresponde a este despacho analizar o a evaluar sus modos costumbres u opciones de preferencia de la citada comunidad u otro ser humano por respeto a la constitución al artículo 2 de nuestra suprema nacional de personas usted lo está diciendo textualmente y pone y marca con mayúscula, como yo le he pedido al Consejero y usted discúlpeme con el debido respeto no ha ido al fundamento que se le estaba pidiendo que nos aporte, conclusión 2 dicha comunidad debe de estar incluida dentro de un plan mencionado como genero adicional o género masculino y femenino en su conclusión 2 de acuerdo a ley 29983 ley de igualdad y oportunidad de género el Corig realiza implementación de la política nacional de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres otra vez vuelve a recalcar la palabra que es de considerar el plan sujeto de observación es por eso que aquí, la preocupación de repente de algunos Consejeros en su conclusión 3 dice que esta competencia cumpla con emitir la correspondiente ordenanza regional en amparo a lo que establece el reglamento y ordenanza y creación de sus integrantes, entonces yo lo que le digo mi estimado docente no es que estemos en contra y usted ha hablado de algo que ha venido pasando por temas sociales y luego ya ha llegado a una conclusión y este tiene un tema social que de repente va a tener su tiempo, pero aquí que quede claro vuelvo a recalcar que no estamos en contra de esa población que son las mujeres y tampoco no está estipulado en las normativas de la constitución política no hay que confundir y tratar de confundir hay que ser claros y precisión y tener un tema de poder también de lo que usted está manifestando usted lo ha dicho bien claro varones y mujeres en sus dos conclusiones que ha dado ninguna parte lo ha dicho de otra manera, nosotros lo que aquí queremos es de repente la Consejera tiene alguna pregunta y usted la pueda aclarar porque en realidad yo estoy leyendo lo que usted dice en el informe 399 que le ha pedido a la señora abogada para poder leer y eso es lo que pedida el Consejero, de la historia social sabemos que viene cambiando remotamente y realmente usted dice los matrimonios que se casan varón y mujer son infelices por los problemas que tiene toda familia, como todo hogar se casen o no se casen, convivientes o no convivientes y se porque la problemática porque nos estamos olvidando el principio y la verdad de la parte católica y de repente algunos discrepen de mi posición pero es el tema mi estimado amigo y en la biblia está escrito es varón y mujer y cuando de repente si se llega a cambiar el tema normativo de una instancia mayor creo que el Consejo Regional aprobaría con mucho gusto si hay un tema que nos ordena de la cabeza superior aquí yo creo que es importante y fundamental seguir apoyando a las mujeres, y estamos dando y creo que a nivel nacional se está empoderando el tema de la mujer y está muy bien y se está apoyando en la comisaría de la mujer que es muy cierto que a veces no le hacen caso a esa mujer que va a denunciar una, dos y tres veces como la chica en Sechura ella ha tenido denuncias como la de Junín que ha tenido 12 denuncias y no tomaron acciones pero ya hay normativas pero no nos oponemos a eso de repente al aspecto social que de repente no sé voy a decirlo de repente a muchos no les gusta o no están de acuerdo a que vaya la palabra como vuelvo a leerles y aquí están la población Lgtb uy entonces de repente y para ello yo creo que lo que manifestó la Consejera debería ser evaluado basado en la constitución, en la normativa que es diferente el niño y adolescente siempre se va apoyar y no va a ver ningún tema de discusión social señor gerente. Tiene el uso de la palabra Consejera de Morropón

#### **Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, yo lamento mucho Algunas expresiones Consejero Delegado, porque somos estado, el estado peruano es laico indistintamente de nuestras posiciones católicas, evangélicas, ateas, agnósticas o lo que fuese traemos a colación la discusión religiosas frente a las posiciones de los derechos de las personas creo más bien que vamos vulnerando los derechos porque, que sucedería soy atea y de pronto me sucede algo lamentable sería que alguien diga es como que ella no creía en dios la castigo, cuántas mujeres en el mundo por posiciones religiosas y por culturas vivimos discriminadas y excluidas de todo aspecto igual pasa con el resto de las comunidades si yo creo que en realidad más allá de lo que la biblia pueda decir con el respeto de ello más allá de nuestras posiciones y principios morales que también son respetables nunca el espíritu del plan regional de igualdad de género ha tenido y tiene como conveniente determinar que exista otro género que ya lo ha explicado la abogada Selomith y que ya se han recogido varias observaciones reconocio al hombre y a la mujer tal cual existe porque hay más el ministerio de la mujer y todo el país identificaba hombres y mujeres pero en su concepción también indica que existen identidades de género y sobre las identidades de género las políticas no están haciendo alusión en ningún

momento en ningún acápite nunca, que tengamos a bien quitar la palabra Lgtb quitar yo quiero que expresamente así como lo hemos manifestado el acta que vamos a levantar de esta sesión se manifieste así, porque usted está determinando que exista esa palabra y que no debe de ir porque la comunidad Lgtb exactamente así debe de quedar redactada el acta del día de hoy y no vayan a tomarlo nuevamente como la extorsionadora o amenazante que llega y que dice ha salido así yo digo bueno felizmente que no ha sido por otras cosas sino que dirían ha sido por un documento que debería de ser para el bien de la comunidad que diga así puntualmente, porque lo digo porque cuando se expresa en la Ordenanza y el reglamento se indica y se dijo aquí y conversamos aquí que debían incluirse otras formas de convivencia en la sociedad mujeres con discapacidad, mujeres afroperuanas, y también se dijo la comunidad de Lgtb porque existen mujeres en su condición de mujeres con género que te identifica como lesbianas entonces así y son parte de la comunidad y el plan tiene que acogerlas, este plan viene o es una continuidad del plan anterior, es el segundo plan de igualdad de género que tendría la Región el primero que ya feneció el segundo que s este que va ir continuidad, de todas formas yo quería aclarar eso porque somos estado y como estado nuestra función es garantizar los derechos al margen de nuestras posiciones políticas ideológicas de género porque también habemos y religiosas que son muchas veces las más nefastas lamentablemente nos persignamos rezamos, oramos nos golpeamos el pecho, pero afuera somos otra cosa, entonces yo prefiero desaprenderme siempre de esas cosas prefiero desde el punto personal y seguir adelante con lo que corresponde en mi función como persona para garantizar como autoridad ahora los derechos de todos, niñas, mujeres hombres, ancianos, personas con discapacidad etc., así que para no ampliar más yo creo que podamos someterlo que si en el siguiente sesión de Consejo yo si voy a pedir una copia de esta acta para poder plenamente tener la seguridad de aquello de lo que nosotros hemos expresado acá

#### **Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejera de Morropón, solamente aclarar Consejera de Morropón que todas las actas son entregadas para que firmen y debatirlas para la aprobación del acta nada se oculta todas las sesiones van en las actas no hay vuelto indicarle y las actas se pone tal cual van las sesiones le estoy haciendo la aclaración no más para todos y en el tiempo cuando se procesa el acta si no está ahí usted puede también por eso se lleva a debate y hace sus observaciones, bien no sé si hubiera otra participación por parte de los Consejeros y si no vayamos a votación el pedido de la Consejera de Sullana, si Consejero de Paíta tiene el uso de la palabra

#### **Consejero de Paíta José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, cuestión de orden señor Consejero delegado yo considero que debe de someterse a votación el dictamen en primer orden porque no se le ha tomado en consideración la participación de la comisión, la comisión ha traído un dictamen y es punto de agenda que la Consejera este pidiendo otra opción votemos si es que lo toman en cuenta o no el pedido de la Consejera pero, en primer lugar tendríamos que votar por el dictamen ahora por otro lado también sería recomendable que como dije inicialmente nos vayamos dando alternativas de solución mi posición es no porque debe de cambiarse la forma en que extremo en donde en que página debe cambiarse porque en su defecto esto se desaprueba la Comisión volverá a traerlo porque no termina ahí, pero debe de traerlo con alternativas de solución de cada uno planteadas desde nuestro punto de vista Consejero Delegado

#### **Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Paíta, tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

#### **Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, me parece que estamos redundando mucho en el tema yo voy a solicitar esta intervención más que todo con miembro de la Comisión de Desarrollo Social hace en cuarto intermedio hace un momento hemos estado debatiendo hemos quedado en una cosa ahora resultamos debatiendo nuevamente esta situación en mi condición de miembro de la Comisión yo si voy a solicitar que el dictamen regrese a comisión y me voy amparar en el artículo 76 donde nos dice específicamente al iniciarse la discusión de cualquier proyecto de Ordenanza u acuerdo regional en el curso del debate cualquier miembro del Consejo Regional puede plantear una de las siguientes cuestiones previas y me amparo en este párrafo la vuelta a comisión para un mejor estudio o para que se pida informes ilustrativos gracias

#### **Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Sechura, el Consejero de Sechura que es miembro de la Comisión está solicitando también que vuelva a la Comisión, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Roberth Sánchez

#### **Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova manifiesta**

Gracias Consejero delegado, un poco lamentable muchas cosas que se han escuchado el día de hoy y también como bien lo dijo el gerente de desarrollo social que a estas alturas en estos años nos escandalicemos por ciertas expresiones, por ciertos términos, pero el día de hoy estamos viendo aquí un dictamen que finalmente se aprueba y se aprueba por votos y nos encontramos en un dilema porque o por las expresiones por lo que ya se ha dicho en este momento no tendría la votación y si se hace votación en este momento no alcanzarlo tendríamos un instrumento de gestión que está esperando mucho tiempo uy que no vería la luz documento de gestión que favorece no solamente a la comunidad que se está cuestionando en este momento sino también a otros grupos que tienen dificultades brechas que tenemos como sociedad desaparecer o disminuir entonces por el hecho de una expresión se va a ver perjudicados muchos otros grupos que necesitan de este instrumento de gestión una de las alternativas es la que ha planteado la Consejera de Sullana y que lo está diciendo también el Consejero de Sechura y el reglamento nos lo permite antes de someterlo a votación y que todo este trabajo se venga abajo yo creo que no nos quedaría otra alternativa que pase nuevamente a comisión para que se haga las modificaciones o que nos dé tiempo a lo mejor dentro de las personas que no están de acuerdo en este momento en que se utilice este grupo esta comunidad que es vulnerable hay que reconocerlo también presenta problemas no solamente por ser un niño o una persona discapacitada sino que este grupo de personas también presentan dificultades y como decía sin transcurrir de este tiempo las personas que no estaban de acuerdo podemos llegar a convencer pueden cambiar su postura podría incluso aprobarse sin necesidad de hacer los cambios que se están pidiendo o la otra alternativa es que la comisión nos traiga una propuesta que convenza al resto porque finalmente insisto es cierto lamentable pero se aprueba con votos y las posturas que he podido contabilizar el día de hoy llegaríamos a la votación de aprobarlo así que también estaría respaldando la propuesta de la Consejera de Sullana gracias Consejero Delegado

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Piura Roberth Sánchez, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana

**Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, en una intervención Consejero Delegado, dije que si se va a proponer que baje a comisión cuales serían las soluciones hasta ahorita no las escucho empiezan a debatir hablar se salen del tema pero cuales son igual le digo aquí de frente al Consejero de Sechura si el como integrante de la comisión propone que también se envíe a comisión correcto pero cuales son eso es lo que siempre les digo cuales son las propuestas que es lo que se tiene que hacer para no volver a traer acá porque si vamos a traer nuevamente el documento y no vamos a resolver los problemas o los inconvenientes que tengan cada Consejero vamos a regresarlo otra vez o sea cuales son aquí tiene que salir cuales son las propuestas que se tiene que modificar cuales son para de una vez trabajarlo en comisión y ya lo traemos el documento ya limpio eso es

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana, tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

**Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, creo que el Consejero no ha estado atento yo hice referencia a parte del artículo 76 donde dice la vuelta a la comisión para un mejor estudio un mejor estudio implica inclusive nutrirnos de mayor información sin ánimo de que se sientan mal aquí los presentes nosotros como comisión también con toda la recarga de trabajo que tenemos somos humanos y nos podemos equivocar quiero que vuelva a la comisión para poder hacer un análisis más profundidad y con el compromiso de que trabajemos ese dictamen lo antes posible y retornarlo nuevamente ojala a la brevedad posible en una sesión extraordinaria o lo más cercanos que tengamos y podamos traerlo para su aprobación o no al menos ese es mi compromiso que asumo en este momento gracias

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Sechura, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana

**Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, es que las palabras a veces suenan un poco agresivas y yo en ningún momento soy agresivo con nadie ni le falto respeto, pero si estoy atento a la sesión Consejero y muy atento por eso es que hablo con mucho criterio, pero si le voy a decir algo de acá en adelante mi comisión como presidente consejero de mi comisión que no esté de acuerdo según el artículo 107 van a poner su informe porque tergiversan aquí las cosas eso gracias

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Sechura, tiene el uso de la palabra Consejera de Morropón

**Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade manifiesta**

Gracias Consejero delegado, una última intervención solamente haciendo alusión yo creo que a mi particularmente y no porque yo me sienta necesariamente identificada sino porque en realidad comparto la misma expresión del gerente y de algunas otras personas es lamentable que a estas alturas del siglo XXI en donde tengamos posiciones así tan entre paréntesis conservadoras y que eso finalmente termine regresando una documentación que ha esperado por mucho tiempo y no es que se tenga que presionar a la gente para que pueda aprobar se respetan las posiciones de cada uno y también lamento lo que usted anteriormente dijo y lo digo y lo expreso aquí públicamente la que dice hay información que esta muchísimo antes los planes que se han regresado sí pues, pero en la medida que no tengamos una propuesta técnica y que no sea una discusión de nuestras posiciones una propuesta técnica eso va a siempre va a mellar en menos para la población y yo lo que sí quiero es terminar usted que es muy católico creyente cristiano lo repito y lo digo para todos el papa Francisco a condenado la legislación injusta que penaliza las relaciones homosexuales en todo el mundo en una entrevista el pontífice opino que la iglesia católica tiene que trabajar para acabar con esas leyes todos somos hijos de Dios y Dios nos ama como somos y por la fuerza que cada uno tiene para luchar por su dignidad ser homosexual no es un delito sí, pero es un pecado bueno si pero hágannos primero la distinción entre pecado y delito pero también es pecado la falta de caridad de unos con otros así que pasa con eso solamente quiero dejar esa reflexión y no lo digo porque igual porque finalmente vamos a terminar discutiendo extrayendo la palabra o diciendo cualquier otra cosa o poniendo las cosas como quisiéramos que el consejo las mira lo digo para que en muchas oportunidades cuando tengamos que tomar una decisión política frente alguna pauta para el desarrollo de la región nos desaprendamos de nuestras posiciones religiosas de nuestras miradas de nuestro machismo y hagamos posible que se plasme de la mejor manera sobre el desarrollo de la gente si tiene que regresar a comisión, regresara para comisión tal cual dependiendo de los votos de cada uno de nosotros, pero no tarden mucho no vaya a ser que llegue el 14 de febrero o tal vez yo me case tenga más hijos y no terminen finalmente teniendo un plan aprobado gracias

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejera de Morropón tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero delegado, aquí no sé si los juristas del equipo nos puedan aclarar en alusión al artículo 76 considero de que no debe de ser tomado en consideración dado que no estamos debatiendo ninguna ordenanza es un dictamen entonces no sé yo tengo duda si es que es aplicable el artículo 76 dado que dice claramente la discusión de cualquier proyecto de ordenanza o acuerdo regional y que no es un proyecto de ordenanza ningún acuerdo es un dictamen no sé si es que nos aclaran de repente estoy mal sino que simplemente me entro la duda y sería bueno que la aclaren

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, tiene el uso de la palabra Consejero de Ayabaca

**Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, saliéndome un poquito del tema pero estas enmarcado en lo que estoy viendo aquí quisiera que el equipo de apoyo así como veo que algunos Consejeros los asesoran les explican los artículos igual sea para todos ya que el equipo de apoyo no ha sido contratado para dos o tres sino para todos los 11 Consejeros hago esa observación y espero que de aquí en adelante no vea esas actitudes con el equipo de apoyo que en vez de poner paños fríos a este debate están echando más candelas con sus actitudes, creo que esa no es la actitud de un equipo de apoyo de los abogados aquí en el Consejo gracias Consejero Delegado

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Ayabaca no sé si un miembro de los solicitado por el Consejero de Paita, pero yo bueno entiendo me corrigen ahí estamos debatiendo un dictamen si se aprueba el dictamen va a un acuerdo y si hay acuerdo vamos aprobar una ordenanza y va en ese pie en todo caso va a terminar o sea un acuerdo una ordenanza, y yo lo veo que si tiene concordancia el artículo 76 inciso 3 porque si va pero si me estoy equivocando no sé invitamos a uno como usted menciona que sea de acto jurídico para que lo consideramos llevarlo a votación los Consejeros que estén de acuerdo con el pedido solicitado por el Consejero de Paita que no entiende todavía esa parte votemos levantando la mano, perdón señor secretario puede dar su opinión al respecto

**Secretario Abogado Jorge Iván Zavaleta Vargas manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, nos regimos por el principio de alteridad el artículo 76 habla sobre cualquier discusión de proyecto de Ordenanza o Acuerdo de Consejo Regional porque va sometido este al pleno cierto no habla de un dictamen porque el dictamen para que vaya al pleno tiene que estar formado por la comisión, si el dictamen ya llegó hasta acá y fue formado por la comisión obviamente no es cuestión de discusión, ahora obviamente llega el dictamen acá y se va como muchos consejeros han dicho llega a seguir el proceso del proyecto o de acuerdo o de ordenanza pero eso ya lo decide el pleno gracias

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias señor secretario, claro lo que pasa el reglamento y no sé vuelvo a decir lo que entiendo el artículo 76 lo que viene aquí a debatir es un acuerdo se aprueba se hace el acuerdo y si se aprueba el acuerdo se aprueba la ordenanza que son los pasos y vamos en ese sentido y por ello tanto la Consejera de Sullana, como el Consejero de Sechura se están amparando en ese artículo 76 y específicamente en el apartado 3 porque son 5 apartados eso y no sé si quedo de acuerdo señor Consejero

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Claro no era comentario era aclarar la duda, esta aclarada la duda

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias bien entonces llevemos a votación lo solicitado por el Consejero de Sechura tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana

**Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, me voy a referir directamente a lo de la Consejera de Sullana porque ella lo ha propuesto y mi intervención antes de compartirla con el Consejero de Sechura fue en líneas generales están en todo su derecho o ellos impedir que baje a comisión, pero si baja a comisión porque se encontró un error i un vacío mi propuesta fue que de repente a Angler le cayó mal en líneas generales si baja a comisión que baje pero que tenemos que sustento hay que podemos hacer eso es

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana, tiene el uso de la palabra Aconsejara de Sullana

**Consejera de Sullana Rosa María Feliciano Seminario Arca manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, perdón Consejero de Sullana yo creo que hay que aclarar bien el sistema de población Lgtb para mí es muy importante que esa marcación y creo que para muchos también para mí9 ese es el aporte más importante y quiero una aclaración nada más gracias

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejera de Sullana, ya lo podemos someter a votación bien señor secretario someta a votación el pedio de ambos Consejeros de que el dictamen regresó a comisión de desarrollo social para evaluación y mejor informe y traerlo al pleno del Consejo

**Secretario Abogado Jorge Iván Zavaleta Vargas manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, bien señores Consejeros vamos a votar respecto al dictamen 08-2023, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social respecto a la aprobación del plan regional de igualdad de género 2023–2027 a solicitud de los Consejeros de Sechura y la Consejera de Sullana para que vuelva a comisión de acuerdo al artículo 76 inciso 3 , el dictamen 08-2023, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social respecto a la Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses, NO, Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, NO, Consejero de Talara, Carlos Andrés Castillo Ipanaque, SI, Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova, SI, Consejero de Huancabamba Wilmer Bocanegra Berna, SI, Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade, NO, Consejero de Piura Pedro Enrique Alama Farfán, NO, Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores, SI, Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto, SI, Consejera de Sullana, Rosa María Feliciano Seminario Arca, SI, Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales, SI, doy cuenta señor Consejero Delegado a usted y al pleno del Consejo Regional con 07 votos a favor, 04 en contra y 00 abstenciones en Consecuencia aprobación del plan regional de igualdad de género 2023–2027 debe de regresar a la comisión para un mejor análisis de acuerdo al artículo 76

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias señor secretario bien agotado el punto de cuenta del siguiente punto de agenda a tratar perdón tiene el uso de la palabra Consejero de Talara

**Consejero de Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaqué manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, dejo claro y que quede en acta que no estamos en contra, pero al contrario pienso y como le he manifestado a la Consejera de Morropón tenemos que ver bien ese tema así que mi posición es que regrese a comisión

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Talara, el señor Presidente de la Comisión de desarrollo social el Consejero de Sullana creo que sí ha escuchado el mensaje y creo que el si nos va a invitar a todos entonces dicho eso señor secretario de cuenta del siguiente punto de agenda a tratar

**Secretario Abogado Jorge Iván Zavaleta Vargas manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, es la exposición del informe N° 01-2023 emitido por la comisión Ordinaria de Constitución Normas Asuntos Legales y Descentralización respecto a la propuesta de Consejo Regional para formalizar sesiones mixtas presenciales y/o virtuales

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias señor secretario bien tiene el uso de la palabra el presidente de Consejero de Paita la Comisión Ordinaria de Constitución Normas Asuntos Legales y Descentralización para que sustente su dictamen

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, habiendo sido refrendado este informe con la Comisión vía reuniones virtuales, vía wasap y también por escrito se les hizo llegar a los Consejeros quienes han tenido a bien refrendar con su firma autorizada informe N° 01-2023 referente a la propuesta de acuerdo de Consejo Regional para formalizar las sesiones mixtas presenciales y/o virtuales como es de conocimiento todos hicimos un acuerdo de Consejo donde ampliamos los plazos un acuerdo anterior para tener la virtualidad en las sesiones extraordinarias, la comisión ha tomado en consideración elaborar este informe pidiendo que amparado en el artículo 45 en el debate pueda excluirse en un dictamen para que pueda ser aprobado y que salga como acuerdo de Consejo la autorización para las sesiones extraordinarias virtuales y ordinarias, dentro del ámbito jurídico consideramos que de acuerdo al artículo 15 de la ley orgánica de Gobiernos Regionales que ha previsto que son atribuciones del Consejo Regional entre otras aprobar, modificar y derogar las normas que regulen y reglamenten los asuntos de materia de su competencia como también el reglamento perdón conforme a lo previsto en el artículo 114 del reglamento interno del Consejo Regional le corresponde a la Comisión de Normas desarrollar este tipo de acciones que requiera alguna opinión con respecto a la materia la ley 31270 ley que regula las sesiones virtuales del Consejo Regional y Concejos municipales aprobado el 14 de julio 2021 ha ratificado las medidas ya adoptadas por cientos de municipalidades en su artículo tercero sesiones virtuales, Consejos regionales agréguese el artículo 14-A a la ley 27867 ley Orgánica de Gobiernos Regionales sesiones virtuales que dice Consejos regionales en estado de excepción declarado conforme a la normativa vigente la imposibilidad de reunirse de manera presencial el Consejo Regional puede sesionar válidamente utilizando medios virtuales conforme lo disponga su reglamento y respetando las reglas que se señalan en la presente ley también para las sesiones ordinarias, extraordinarias con relación a la convocatoria el quorum requerido el registro adecuado de las deliberaciones señores Consejeros si bien es cierto nos mantenemos en un estado de emergencia bajo una prórroga dado por el Gobierno Central enmarcada en el D.S. 072-PCM hay mucha necesidad o situaciones que cada Consejero le impide a veces llegar a las sesiones presencialmente es por eso que amparándonos en el ámbito de la ley referida a las sesiones virtuales es que es importante que este pleno tome las medidas para poder garantizar el uso de esta herramienta, también esta comisión dentro de su informe considera que esta decisión debe de ser de carácter excepcional algo que debemos de tomar en cuenta es que las justificaciones deben de tener causal para poder tener la asistencia de manera virtual entre ellas ha planteado tres, por enfermedad, por invitación, a participar en actividades dentro y fuera de la Región y por casos fortuitos de fuerza mayor dentro del ámbito de las enfermedades se podrá solicitar información de la sesión de manera virtual en caso que la Consejera, Consejero regional se sienta en la condición de no poder asistir a la sesión virtual sin trasladarse de su domicilio considero que en ese sentido muchos hemos desarrollado en alguna oportunidad algún mal de salud e imperiosamente hemos tenido que adoptar eso, entonces este acuerdo podría precisar que justificadamente podamos tomar en consideración la virtualidad como segunda causal tenemos por invitación a participar en actividades dentro y fuera de la Región cada Consejero podrá solicitar la participación a la sesión de manera virtual en caso que el Consejero o la Consejera haya sido invitado a participar con anticipación con la debida anticipación a una reunión, comisión o a fines que le impida trasladarse y llegar de forma puntual a la hora pactada a determinada sesión de Consejo ya sea Ordinaria o Extraordinaria consideramos y el tercer causal es caso fortuito fuerza mayor podrá solicitar participando de la sesión de manera virtual en las cuales sustentara posteriormente el caso presentado en los que ha tenido inconveniente al traslado del Consejo Regional por causas ajena a su voluntad el informe ha llegado a sus correos oportunamente por el delegado el secretario y el informe concluye que es necesario elevar la propuesta al pleno para llevar a cabo las sesiones virtuales extraordinarias, la comisión considera en una primera instancia las extraordinarias pero si el pleno adopta ampliarlo a las ordinarias es la libre decisión la Comisión no se opone teniendo en cuenta las causales señaladas dentro de este informe como también la comisión propone que dentro de los acuerdos se puedan adoptar es que dentro de las proyecciones esta medida pueda incluirse dentro del reglamento interno del Consejo Regional posteriormente dejo a consideración señor Consejero Delegado, para que se pueda vertir las opiniones comentarios o dudas al respecto y poder tomar una decisión gracias

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, bien entra debate el dictamen expuesto por el Consejero de Paita para que las sesiones sean mixtas presenciales y/o virtuales algún Consejero que desea participar sírvase hacerlo conocer, bien Consejero de Paita una interrogante no sé el tema de ver las sesiones mixtas es muy cierto que se iba ampliando el decreto supremo por bastantes factores del Gobierno Central que tiene un orden normativo hasta ciertas fechas para poder ver esto de las sesiones extraordinarias no sé si es primero necesario modificar el reglamento interno del Consejo Regional para que quede plasmado y no estar esperando un tema normativo un decreto supremo es mi opinión o la inquietud que en realidad yo creo que todo lo basamos a una normativa un decreto supremo pero nosotros lo ponemos en nuestro reglamento interno del Consejo ya

tendría tema normativo ya lo estaríamos normando desde el Consejo Regional , no sé si es que esa parte la analizado porque hasta donde puedo entender no hay una ley o una norma específica que hable de sesiones mixtas, entonces por ello cuando se vienen dando las sesiones mixtas es por lo mismo que se vienen modificando los decretos supremos por ello es la pregunta Consejero

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, recordemos que hice mención a la ley 31412 de sesiones virtuales en su artículo 14-A, pero también señale que dentro de la Comisión en el informe está proponiendo que este acuerdo que hoy adoptemos en principio va a garantizar que sigamos utilizando la virtualidad recordemos que el anterior acuerdo ya está llegando a su desfase el tiempo que pusimos esto garantizaría que sigamos manteniendo la virtualidad con estas causales con esas recomendaciones que planteamos pero también estamos recomendando como uno de los acuerdos que se tome en consideración en el reglamento interno posteriormente recordando señor <Consejero Delegado que el siguiente punto de agenda habla sobre la modificatoria del reglamento

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, algún Consejero más desea participar respecto al tema bien tiene el uso de la palabra Consejero de Ayabaca

**Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores manifiesta**

Con su venia Consejero Delegado, creo que con respecto a las virtualidades las sesiones presenciales virtuales creo que se claro y estábamos apelando al lado humanitario llamémoslo así entre comillas por la situación aquí en el pleno del Consejo somos dos Consejeros el que habla y el Consejero de Huancabamba, entonces apelando a eso se quedó que las sesiones extraordinarias iban a ser virtuales presenciales y las ordinarias presenciales los días viernes y nuevamente volvemos al debate sin son presenciales o virtuales la verdad yo creo que es la tercera vez o cuarta vez que estamos tocando el mismo punto en una sesión no sé la verdad cual es la finalidad no entiendo disculpen mi ignorancia no puedo entender porque volvemos a tocar el punto hemos venido trabajando bien incluso mucho de lo que estamos planteando este punto lo hemos usado la virtualidad el fin es que cambiarlo o que siga igual o que ya no haya virtualidad dijo hay que ir de frente al grano no dilatar mucho el tiempo cual es el punto en si para pasarlo a votación de repente gracias Consejero Delegado

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Ayabaca, consejero de Paita tiene el uso de la palabra

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, si aclararle al Consejero de Ayabaca que el espíritu de este informe no es más que garantizar un amparo legal que el uso de esta herramienta a todos los Consejeros nosotros tenemos un acuerdo si bien es cierto se ha dado pero esos acuerdos tienen fechas, tienen límites sabemos que el estado de emergencia se va a ampliar más todavía, entonces eso llegara pero queremos nuestra prerrogativa es normar unas de nuestras funciones es desarrollar normativas que conlleven al buen funcionamiento del Consejo entonces esto sería utilizando nuestra prerrogativa desarrollar una herramienta que garantice la legalidad del uso de la virtualidad lo que estamos buscando en calidad de comisión de normas es garantizar el instrumento legal para el uso de la herramienta sin tiempo, sin límite aquí garantizara no solamente a los docentes de este pleno sino a todos los que lo podamos utilizar, se vence el plazo ese instrumento ya no tendría validez los acuerdos anteriores aquí no estamos proponiendo que tenga un plazo que este amparado en el estado de emergencia la ley 31412 que nos garantiza pero también nuestra misma ley orgánica de gobiernos regionales nos faculta nos permite a nosotros elaborar normas esta sería una normativa que ampare al Consejo para poder hacer uso de esta herramienta lo que si para que no sea un uso desmedido estamos planteando algunas causales porque puede ser desmedido en algunas cosas antojadizas pero si sustentamos bajo estas causales como también estamos dejando la ventana abierta para que esta misma propuesta hay aprobado o desaprobado pueda llevarse también en una modificatoria dentro del reglamento como lo manifestó el Consejero Delegado

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, en virtud a lo que usted menciona creo que es pertinente hablarlo solamente de la modificatoria del reglamento interno porque si hay una ley según su informe la ley 31270 ley que regula las sesiones virtuales del Consejo Regional y Concejos municipales aprobado el 14 de julio 2021 ha rectificado las medidas y adaptaciones para la mayoría de las municipalidades y gobiernos regionales señala en el artículo 3 que las sesiones virtuales del Consejo Regional agréguese el artículo 14 -A de la ley 27867 ley orgánica de gobiernos regionales con el texto siguiente: sesiones virtuales de Consejos regionales situaciones de estado de excepción declaren conforme la normativa vigente y ante la imposibilidad de reunirse de manera presencial el Consejo Regional puede gestionar válidamente utilizando los medios virtuales conforme a lo dispuesto en su reglamento respecto a las reglas que señala en la presente ley para las sesiones ordinarias y extraordinarias con relación a la computación en el quorum de la ley de las sesiones ordinarias de la ley requerida el registro de acuerdo de la deliberación así como la votación necesaria la dotación de acuerdos los procedimientos que se sigan para su convocatoria deben deliberarse votación y acuerdos deben garantizar el carácter público abierto y transparente de los debates virtuales la participación sin la inscripción de los Consejeros deliberar y deliberación del voto personal directo y publico de cada Consejero creo que esta ley ya está tomando en cuenta porque recordemos que una ley tiene carácter mayor que un tema de un acuerdo de Consejo Regional entendiendo que un acuerdo de Consejo Regional también es normativo pero si tenemos una ley sobre ella lo que deberíamos de hacer sugiero señor Presidente de la comisión es modificar el reglamento interno para dejarlo en el otro punto y ponerlo ahí ya no es necesario creo yo discúlpeme y es por este informe que ahí hay un tema de ley normativo que esta sobre todo eso si me equivoco me corrigen el espíritu creo aquí de esta ley y usted lo manifestó y acá está claro en sus antecedentes que ha puesto de su informe y está diciendo y habla muy bien del Covid y habla muy bien del fenómeno del niño y que estamos como Región Piura y ya de repente en algunas provincias en algunos distritos está lloviendo, y eso es lo que también refiere su informe señor presidente en el análisis justamente lo dice en el apartado 3.1 en los últimos años el Perú ha vivido situaciones de emergencia como el Covid 19 y el dengue y nos encontramos a puertas de un problema de fenómeno del niño global entonces aquí esta creo sustentado en ese sentido creo que sería bueno más bien recomendarle señor presidente ver el tema de la modificación del Reglamento Interno y allí ponerlo en un articulado para que tenga un foco más de carácter normativo porque hay una ley que nos ampara gracias .

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, le aclaro y está muy buena su participación Consejero Delegado, pero recordemos que la ley madre no nos garantiza una reglamentación en nuestro nivel, en todo caso por eso se han hecho y se manifestó hoy día existen leyes del niño y adolescente si pero se reglamenta como otros acuerdos otras leyes es por eso que nosotros no nos podemos amparar en la ley ya que está especificado el contexto del Consejo y sobre todo que nosotros estamos proponiendo bajo que causales para no hacer uso desmedido en ese sentido de nada hubiera servido que tomemos acuerdos pasado que esta ley no es de ahorita esta ley es del 2021 pero hemos reglamentado en base a nuestro ámbito de acción también es por eso que pide además vuelvo a repetir amparándonos que el acuerdo anterior esta por fenecer se dio por 30 días más recuerden ustedes entonces aquí no estamos poniendo plazos ahora hasta que se apruebe el reglamento nosotros vamos a estar sin un instrumento legal que ampare nuestra virtualidad es por eso que primero se puede dentro del marco de una vez que se aprueba el reglamento bajo la propuesta se lleva este acuerdo a reglamento interno pero ya nosotros ya tenemos nuestro acuerdo ahora consejero de Huancabamba tiene el uso de la palabra

**Consejero de Huancabamba Wilmer Bocanegra Berna manifiesta**

Gracias Consejero delegado, buenas tardes equipo técnico y todos los consejeros presentes en cuanto al tercer punto, yo quería preguntarle al Consejero de Paita bueno acabo de escuchar que dentro del punto 3 esta mencionando en cuanto a la virtualidad algunas causas algunas condiciones por la cual se tendría que hacer uso de la virtualidad no se si eso lo saco de un reglamento o lo está poniendo él a su manera de pensar, pero si fuera así en este caso esas condiciones o por las causas que hace uso de la virtualidad tendría que especificar algunas cosas más porque a veces hay sesiones de emergencia que programan de un momento a otro y lo hacen cualquier día de la semana en el caso de hoy día martes que estamos en sesión cuando siempre las sesiones están manejándose los miércoles y los viernes, entonces el caso de enfermedad esa parte se tendría que especificar mejor enfermedad del Consejero i de repente enfermedad de algún familiar no podría tener una emergencia un, hijo su esposa, esposo en ese caso las consejeras entonces tendrían que especificar punto por punto porque ahí están dejando de manera muy general, fuerza mayor se puede entender de repente cuando nos hacemos tarde a la sesión y contestamos la lista por el camino y luego nos hacemos presentes yo creo que dentro de las causas yo considero que esta demás porque yo creo que si uno hace uso de la virtualidad no es porque uno quiere pasarse unas vacaciones en la playa o estar de repente acostado en casa sino que se hace uso de la virtualidad porque no permite el acceso la distancia o cualquier otro inconveniente que puede presentarse al menos no creo al menos en mi caso no hago uso de la virtualidad porque yo no quiero viajar o de repente estoy a una cuadra y prefiero quedarme en mi casa, entonces yo considero que si van a poner algunas condiciones también especifiquen las cosas sobre todo que consideren también el tema de mi distancia y también si es así también deben de poner por ejemplo cuando las sesiones son de un momento a otro nos la programa cualquier día porque a veces programan las sesiones beneficiando a unos y perjudicando a los que estamos más lejos, entonces si hablamos de un equipo hablamos de equidad o hablamos de todos estar en las mismas condiciones no es así colegas había una convocatoria de la reunión ordinaria para el día viernes y luego salen convocando para martes yo trabajo muy distante a 8 horas de Piura tengo que subir a trabajar el día lunes y nuevamente bajar a Piura ir a la sesión ordinaria el martes y regresar vuelta a mi trabajo, entonces yo te lo aseguro que si fuera ustedes, creo que no lo harían mínimo siquiera lo hubieran hecho el lunes por lo menos pierdo un día y el martes ya estoy en mi escuela, entonces esas cositas yo siempre les he dicho, pero al parecer quien de aquí de todo el equipo quien toma la decisión , serán 1, serán 2, serán 3 no sé, pero yo sugiero que esas cositas deben de irse corrigiendo ya vamos a completar un año y cada vez en vez de ir mejorando vamos empeorando más consejeros muchas gracias

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Huancabamba, tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, si muy buena intervención consejero de Huancabamba justamente por eso se manifiestas esas tres de la Comisión pone a consideración esas tres causales porque recuerden que en sesiones anteriores si se manifestó en este pleno que no se hiciera abuso desmedido y fie idea en este pleno de que no se tomara deliberadamente en la virtualidad creo que sería irresponsable no recuerdo quien lo mencionó, pero se manejó esto en sesiones anteriores que no se hiciera uso desmedido por eso es que la comisión toma en consideración posibles causas ha encontrado enfermedad que incluso lo dice ahí dentro de los requisitos se podrá solicitar participar a la sesión de manera virtual en caso el Consejero la consejera se sienta en la condición de poder asistir a la sesión virtual sin trasladarse de su domicilio pero también deja entrever en el tercer punto de las causales el caso fortuito de fuerza mayor y está considerándose dentro del caso de fuerza mayor las causales que están ajenas a su voluntad y eso conlleva también a que si un hijo está mal obviamente no voy a venir eso escapa de mi voluntad es un caso fortuito esos que se da o de fuerza mayor, en el caso de que pueda venir y se te pincha la llanita quienes tengan movilidad el carro es un caso de fuerza mayor caso fortuito, entonces puede darse hace uso de esta herramienta puede quitarse las causales puede quedar bajo el contexto nada más de que se haga la virtualidad que se ampare que tengamos nosotros un instrumento recordemos Consejeros que esta comisión está buscando nada más garantizar un instrumento legal para el uso de la virtualidad de aquí en adelante pueda ser el reglamento que venga este mes, el siguiente mes el siguiente año, pero mientras tanto nosotros ya tenemos un amparo para seguir usando la virtualidad como lo hemos venido haciendo hasta ahora y con respecto a los cambios de fechas si colega no me corresponde a mi responder

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, sí lo que acaba de mencionar el Consejero esto más que todo creo que es un tema de forma no de fondo el fondo está claro la ley y más bien la ley 31270, más bien si exhortaría a la comisión que se le daría prioridades al tema del reglamento interno siguiente punto a tratar y ahí incluir esto porque para tener el tema de las tres causales de repente pueden haber hasta una cuarta causal y está bien claro lo que usted está manifestando señor presidente lo que usted dice puede ser el apartado 3 en casos fortuitos que es de manera genérica yo considero que ahí hay que coordinar bien porque hay una ley tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Debe de ser sometido a votación amparándonos en el artículo 45 dice leídos los proyectos de ordenanza, acuerdos proposiciones pedido informes se someterá a votación su admisión a debate admitido a debate pasara a informes de la comisión que corresponda por la urgencia o naturaleza del caso lo amerite el Consejo Regional podrá dispensar el trámite de comisión pudiendo sustentar en un lapso de 5 minutos para efectos de que pueda tomarse el acuerdo en calidad de informe

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, algún Consejero más desea participar tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Roberth Sánchez

**Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, yo comparto la opinión que se ha mencionado aquí con respecto a que son necesarias las sesiones virtuales porque de alguna manera nos han facilitado de alguna manera las situaciones en el transcurrir de este año que hemos estado aquí en el Consejo, también creo que debería de reglamentarse ponerse algunas barreras en que momento usarse y en qué momento no, con respecto a lo que usted ha manifestado señor Consejero Delegado que hay una ley a nivel nacional pero efectivamente no está reglamentado y lo que estaríamos haciendo aquí en esto es dándole una reglamentación para nuestra jurisdicción, pero dicho todo esto los límites que se le pone las barreras que se le pone para evitar que se haga un abuso de sesiones virtuales en el punto 3 generaría una ambigüedad porque si viene es cierto es por salud es clarísimo la segunda es por una representación, invitación que generalmente hay muchos consejeros están representando a nuestra región en diferentes sitios cabía ahí la posibilidad hasta ahí vamos bien pero la tercera abre mucho el abanico y deja un vacío a interpretación auténtica que para algunos podría decirle si me parece para otros podría decir no, no es me parece que es de fuerza mayor eso que te ha ocurrido a ti y estaríamos afuera de esa sesión pongo un ejemplo lo que ha dicho el Consejero de Huancabamba en el sentido de que cambian la fecha entonces a él lo cogen en un momento que está en Huancabamba y no le da el tiempo a llegar otra persona diría pero si has tenido dos días, tres días si pero hay muchas cosas que dejar que hacer y organizar para poder llegar a esa sesión que cambio de fecha, entonces como sabemos si es de fuerza mayor o si no es de fuerza mayor cuando es la interpretación de otras personas pongo otro ejemplo de todo este tiempo yo he tenido una sesión virtual nada más sesión virtual que me entere que se iba a dar cuando yo ya estaba de viaje estaba en Trujillo por cuestiones de trabajo y tuve que hacerla de manera virtual y las otras oportunidades he tenido diferentes situaciones por las cuales tenía que viajar sin embargo por las sesiones yo prefería presencial antes de virtual dejo de viajar para estar en las sesiones presenciales pero vamos a suponer que otra vez me informó de una sesión cuando ya estoy en otro sitio, para otra persona puede decir pero no está representando al Consejo estas por tu trabajo entonces eso no corresponde a las tres variables que hemos puesto aquí y como salvar esa situación todos nosotros trabajamos de formas diferentes se ha planteado lo de los dos profesores pero por ejemplo mi situación no estaría en esa alternativa que se han puesto, entonces no sé si finalmente quedaría como la propuesta final que ha hecho también el Consejero de Paita quitemos eso y sigamos con abierto y sin ningún parámetro que creo que también debemos de poner parámetros porque si no seguimos abusando de estas sesiones gracias Consejero Delegado

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Piura Roberth Sánchez tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, sí algo muy puntual recordemos que lamentablemente la verdad no es absoluta también lo manifiesta el punto dice caso fortuito de fuerza mayor se podrá solicitar participaciones de sesión de manera virtual en caso que el Consejero o la Consejera Regional sustentare que ha tenido inconvenientes en el traslado al Consejo Regional por causas ajena a su voluntad yo considero que vamos a ser respetuosos de la decisión que tome cada colega en el uso de esta causal dado que nos permite también tomar en consideración desde nuestros criterios cual va a ser el caso fortuito de fuerza mayor que se le pueda presentar y tiene el amparo como para que no quede restringido a una sola participación o a una verdad absoluta desde mi punto de vista como Consejero, pero la Comisión ha creído conveniente tomarlo en consideración desde esta forma pero queda en el pleno si lo permite o simplemente deja las dos causales anteriores y pueda aprobarse

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, yo ahí en lo virtual lo que usted manifiesta y a lo manifestado por el Consejero de Piura Roberth Sánchez y que de verdad sí, es la causa tres nos vuelve o nos regresa a la ley 31270 nos regresa ahí de forma general y es más muchos Consejeros a veces piden dispensa y no es igual obviamente pero ahí están las dispensas lo que sí es importante en una sesión ordinaria que ahí tenemos que verlo con bastante cuidado y detenidamente la ley que dice aquí porque la ley me estoy refiriendo a la ley que estoy mencionando, porque la ley lo dice ordinarias y extraordinarias ahí si hay que tener un poco de cuidado, pero con respecto a lo otro concuerdo con lo que dice el Consejero de Piura Roberth, llegamos a un vacío porque para uno va a ser fuerza mayor para otros no va a ser, y eso nos hace retroactivo otra vez a la ley, Bien no sé si no hay más debate hay que llevar a votación el informe de la Comisión, algún Consejero desea participar presencial o virtual, tiene el uso de la palabra señor secretario

**Secretario Abogado Jorge Iván Zavaleta Vargas manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, solamente para aportar jurisprudencia legal establece que fuerza mayor se refiere a un evento climático que impide el traslado de movilización acercamiento a la persona para conseguir su fin ese es el concepto a groso modo de fuerza mayor, caso fortuito es aquel tipo de accidente que no necesariamente imaginamos un choque el Consejero puede resultar herido sino es un caso fortuito donde puede suceder que varias causas no necesariamente dentro de la función de Consejo que realiza le impide llegar a la sesión eso es todo Consejero

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias señor secretario, por su aporte bien señor secretario lleve a votación el informe de la Comisión de Constitución Normas Legales y Descentralización

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, con su venia acuerdo para formalizar sesiones mixtas presenciales o virtuales  
Artículo Primero. Formalizar las sesiones extraordinarias y ordinarias mixtas ante la imposibilidad de reunirse de manera presencial en concordancia con la ley 31270 aprobada el 14 de junio del 2021  
Artículo Segundo. Establecer las causas de justificación para la asistencia llámese no presencia y/o virtual los siguientes 1 por enfermedad, 2 por invitaciones a participar fuera o dentro de la Región de Piura casos fortuitos i fuerza mayor  
Artículo Tercero. Disponer la inclusión del presente acuerdo como articulo adicional al reglamento interno del Consejo Regional en su oportunidad  
Artículo Cuarto. Notificar a la Gerencia General Regional para conocimiento  
Artículo Quinto. Encargar a la secretaria del Consejo Regional la publicación del presente acuerdo  
Artículo Sexto. Dispensar del trámite de lectura y aprobación del presente Acuerdo de Consejo Regional, con cargo a redacción eso es todo Consejero Delegado

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzales manifiesta**

Gracias señor secretario, bien entra a debate el proyecto de acuerdo los señores Consejeros que deseen participar, yo tengo una consulta del acuerdo en el acuerdo estan poniendo sesiones extraordinarias y ordinarias y si ponemos lo antes mencionado y estamos poniendo el artículo tres que dice de manera fortuita entonces vamos a caer otra vez en el vacío como decía el Consejero de Piura Roberth Sánchez y regresamos a la ley, la ley ya lo dice precisamente la 31270 dice ahí para sesiones ordinarias y extraordinarias o sea de repente para mí se me ocurre que bueno eso es debate del Consejo yo pensaría que debería de ser para sesiones extraordinarias, porque en realidad cuando uno tiene puede poner cualquier cosa no me ata indicando es abierta es ambiguo y no sé secretario usted bajo la normativa es abogado especialista en estos temas nos podría ilustrarnos mejor tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, me da gusto cuando me pregunto y yo mismo me respondo con otra palabra, yo digo que si tenemos el amparo de la ley no tiene sentido hacer el acuerdo si la ley nos está permitiendo extraordinarias y ordinarias no tiene sentido se ha dicho en esta sala que s para reglamentar nuestra forma de actuar está considerándose extraordinarias y ordinarias si ustedes consideran se aprueba sino le quitamos la palabra ordinarias y es más yo me permitiría recomendar ordinarias , extraordinarias y descentralizadas, pero queda a decisión del pleno es su opinión del Consejero Delegado sométalo a votación esa es la propuesta que está planteando la comisión si tiene a bien el pleno sino quítenle ordinarias y déjenle extraordinarias

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, por eso le estoy haciendo la pregunta al especialista Consejero de Paita, tiene el uso de la palabra señor secretario

**Secretario Jorge Iván Zavaleta Vargas manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, yo solamente voy hacer la siguiente reflexión las extraordinarias ya están autorizadas la participación de todos los Consejeros de forma virtual, lo que se está reglamentando que pasaría si en diciembre comienzan las lluvias algunos Consejeros docentes como han manifestado están lejos y le es materialmente imposible llegar, ya hay un marco normativo como ha dicho el Consejero presidente de la comisión lo está proponiendo este tema, este tema garantiza y no estamos poniendo el detalle entiendo yo que la comisión no ha puesto al detalle las causales porque entendemos que cada Consejero al ser elegido y haber asumido la representación de su provincia no tiene la responsabilidad de asistir en tanto y cuanto le sea posible como todos los Consejeros aquí presentes lo han demostrado entonces si llamo a la reflexión no por un apoyo sino que para mí esto sería un marco normativo que permitiría reglamentar las ausencias debidamente justificadas, eso sería el tema ahora las descentralizadas no se había pensado creo que sería bueno agregarlas en la medida de que acuérdense de que va a ver algunas representaciones el otro año etc., eso lo pongo a consideración del pleno es una opinión desde la perspectiva de la secretaria para el tema de las asistencias de los Conejeros Regionales gracias

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias señor secretario, tiene el uso de la palabra Consejera de Morropón

**Consejera de Morropón Karina de la Mercedes Morales Andrade manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, yo si considero que en todo caso bajo la sugerencia de lo que acaba de mencionar el señor secretario deberíamos de incluir las descentralizadas, yo considero a bien que las sesiones virtuales sean extraordinarias, ordinarias y descentralizadas y que en lo posible tal vez pueda reglamentar más adelante o como vayamos a considerarlo poder especificar que exista alguna situación que nos permita no hacer abuso de ellas o sea que podamos considerar que nuestra participación debería ser siempre de manera presencial salvo honrosas excepciones como las que aquí ya se han discutido, para no estar en este o a veces no buscando l forma de como justificamos lo fortuito y sí lo fortuito ya está normado entonces para que más discusión de nosotros

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejera de Morropón, sí, no sé si es que será necesario la descentralizada porque recordemos que son sesiones descentralizadas, ordinarias y extraordinarias y hemos tenido la oportunidad de este año estar solamente en una descentralizada de la cual varios participaron de manera virtual porque era una extraordinaria

**Consejera de Morropón Karina de la Mercedes Morales Andrade manifiesta**

Discúlpeme Consejero delegado y quizás sea malcriada pero nosotros somos bien bandidos, por no decir otra mala palabra que me gustaría decirla, ahorita decimos así y ahí en la descentralizada que va a ser virtual y si no está reglamentad no falta alguno de nosotros pero no está reglamentado pero tú nos ha venido, pero tu esto, pero tú no de allá o sea ya conociéndonos entre gitanos para que nos vamos a leer las manos que se ponga que se quede de tal forma que no haya nada más que discutir después. Digo más bien habría que nombrar todas las diversidades de opciones que existen creo, porque hay extraordinaria, ordinaria, extraordinaria descentralizadas creo que algo así de tal forma como estamos hablando del marco legal no se escape algo y después tengamos entre nosotros dificultades digo

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejera de Morropón, tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, enmarquémonos en ordinarias y extraordinarias porque de allí se desprenden todas considero la descentralizada es una extraordinaria salvo que o puede ser una ordinaria, pero están enmarcadas dentro de las ordinarias y extraordinarias o salvo que quede con cargo a redacción para que se especifique tales cuales

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, tiene el uso de la palabra Consejera de Morropón

**Consejera de Morropón Karina de la Mercedes Morales Andrade manifiesta**

Yo sigo insistiendo en que tendría que especificarse yo creo que lo específico nos libera de toda culpa de toda responsabilidad y como papel aguanta todo, claro porque ahí lo dice y lo especifica

**Consejero Delegado Víctor Bernardo sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejera de Morropón bien señor secretario apóyenos leyendo el artículo de las sesiones descentralizadas porque ahí hay un punto clave tiene el uso de la palabra

**Secretario Abogado Jorge Iván Zavaleta Vargas manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, bien a ver primero voy a leer el artículo 25 que establece las sesiones se clasifican de la siguiente forma 1. Sesión de Instalación, 2. Sesión de Clausura, 3. Sesión Ordinaria, 4. Sesión Extraordinaria 5. Sesión Especial y/o Solemne 6. Sesión Reservada y 7. Sesión Descentralizada

**Consejero Delegado Víctor Bernardo sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias señor secretario, tiene el uso de la palabra Consejera de Morropón

**Consejera de Morropón Karina de la Mercedes Morales Andrade manifiesta**

Bien haciendo alusión a lo que el Consejero de Sechura determina si es una sesión de instalación no la puedo hacer virtual tengo que hacerla presencial, por eso valdría que eso especificarse en todo caso y determinarse qué tipo de sesión es la que vamos hacer exclusivamente de manera presencial y de ahí las demás no habría ningún problema para que darle más vueltas al asunto porque imagínate que juramente virtualmente

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Cuestión de orden, por eso manifestaba ordinarias, extraordinarias y descentralizadas

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, bien señor secretario lleve a votación el Acuerdo

**Secretario Abogado Jorge Iván Zavaleta Vargas manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, los Consejeros proceden a emitir su voto para la aprobación del Acuerdo para las sesiones mixtas presenciales y/o virtuales. Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses, SI, Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vilchez, SI, Consejero de Talara, Carlos Andrés Castillo Ipanaqué, SI, Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova, SI, Consejero de Huancabamba Wilmer Bocanegra Berna, SI, Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade, SI, Consejero de Piura Pedro Enrique Alama Farfán, SI, Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores, SI, Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto, SI, Consejera de Sullana, Rosa María Feliciano Seminario Arca, SI, Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzáles, SI, doy cuenta señor Consejero Delegado a usted y al pleno del Consejo Regional con 11 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones en consecuencia EL Acuerdo para formalizar las sesiones mixtas presenciales y/o virtuales ha sido aprobada por unanimidad del pleno del Consejo Regional presente

**Consejero Delegado Víctor Bernardo sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias señor secretario, bien de cuenta del siguiente punto de agenda

**Secretario Abogado Jorge Iván Zavaleta Vargas manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, bien el siguiente punto de agenda es la exposición del informe 02-emitado por la Comisión Ordinaria de Constitución Normas Asuntos Legales y Descentralización respecto a la modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional de Piura,

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias señor secretario, bien invitamos al presidente de la Comisión Consejero de Paita para que sustente su informe tiene el uso de la palabra

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado bien vamos a ser breve ahí todos tiene el informe 02-2023 igual revisado por la comisión vía mensaje de texto y entregado mediante documento dentro del reglamento interno todos hablamos de modificatorias a lo largo de los gobiernos se ha ido modificando por parte determinados artículos dentro del mismo reglamento interno no existe ningún artículo en donde permita modificatorias pero también deja la salvedad para lo no previsto en el reglamento actualmente sea debatido en ese contexto el informe 02-2023 la comisión manifiesta pide también bajo el amparo del artículo 45 de nuestro reglamento interno tomar en consideración este informe y adoptarlo como acuerdo y autorizar la modificación del reglamento interno del Consejo Regional dentro de nuestro análisis el 3.4 manifestamos algunas recomendaciones para la modificatoria por ejemplo precisar la falta y sanciones al Gobernador, Vice Gobernador, Funcionarios, Directores, Servidores y a Consejeros Regionales que no se encuentra estipulado, modificar las comisiones de Consejero Regional, Comisiones Ordinarias y su funcionamiento en ese contexto ya habemos ya desde hace varios años 11 Consejeros y solamente existen 8 comisiones consideramos la modificación en ese extremo para también ampliar las Comisiones creación de comisiones ordinarias, modificar de manera que se tomen las decisiones en el Consejo por ejemplo resulta común que en

plena votación sucedan abstenciones de los Consejeros, eso tampoco se encuentra dentro del reglamento. Otro de los puntos que considera la modificatoria del reglamento los procedimientos para la realización de las sesiones extraordinarias que aún no queda claro también el tema de la virtualidad la estamos considerando así mismo contar con una oficina en cada provincia de manera descentralizada con los servicios de personal y apoyo logístico para el desempeño de las funciones las cuales se denominaran oficinas descentralizadas del Consejo regional son parte de algunas alternativas propuestas por esta comisión al momento de desarrollar la modificatoria del reglamento incluir dentro de nuestros lineamientos normativas la virtualidad no se encuentra de manera precisa los plazos de ciertos procedimientos especialmente los que se refieren a situaciones sesiones, asimismo no guarda criterio uniforme respecto a si son días hábiles o días calendario, regular dentro de las dispensas que pudieran solicitar los Consejeros ellos con el fin de justificar las inasistencias, también es importante que se regule respecto a los dictámenes de proyectos que formulan las comisiones a consecuencia de las investigaciones, estudios y propuestas que realicen y en caso de discrepancia el Consejero sustentara su voto, entre otras que puedan ser materia de la evaluación, análisis con las normas actuales este informe tiene como espíritu desde la comisión de normas y los integrantes que el pleno autorice a la comisión la modificatoria del reglamento interno que esto quede como acuerdo es todo Consejero Delegado

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, bien habiendo terminado de hacer su informe el presidente de la Comisión entramos a la etapa de debate, si los Consejeros está de acuerdo o desean participar para hacer observaciones sírvanse hacerlo conocer, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Roberth Sánchez

**Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, no sé si entendí mal lo que vamos aprobar aquí entonces es darle carta libre a la comisión para que haga las modificaciones o es que le estamos dando libertad para que se presentes alternativas de modificaciones y aquí nuevamente se debata y se apruebe porque la lectura como la entendí es le autoricemos a ellos hagan los cambios simplemente es como la entendí la lectura que se ha dado finalmente, entonces quisiera que se me aclare eso señor Consejero Delegado gracias

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Piura Roberth Sánchez, tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, sí, Consejero de Piura Roberth, buena apreciación dado que lo que pide la comisión al pleno es la autorización para la modificatorio esto va a ser evaluado bajo una propuesta todavía socializados con ustedes luego vendrá al pleno la propuesta de ordenanza de toda la modificatoria exactamente para el debate y ahí queda ya no vamos nosotros aprobar un reglamento como comisión solamente nos están autorizando para que la comisión en el proceso desarrolle las acciones pertinentes que van a conllevar posteriormente traiga una propuesta de la modificatoria del reglamento

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, señor secretario ahí una consulta apelando a su parte de leyes no sé si será pertinente que la comisión nos pida un acuerdo porque ellos como comisión quieren autonomía propia para sustentar ya la modificatoria de un reglamento aquí en el Consejo y poder debatir esa modificatoria lo que puedo entender es que el Consejo les ceda un espacio para que ellos lo puedan modificar pero no sé si ellos tienen si la ley los ampara para que ellos puedan modificar porque cada comisión trae dictámenes normativas porque es de cada comisión no sé si es que usted me aclara ahí

**Secretario Abogado Jorge Iván Zavaleta Vargas manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, para aclarar el procedimiento toda modificación del reglamento interno como ustedes pueden apreciar ha sido aprobado mediante una ordenanza, entonces efectivamente la comisión que preside el Consejero de Paita lo que está solicitando al Consejo regional es la aprobación para elevar la propuesta y tendría que llevarse a la gerencia general para que esta a su vez la derive a la sub gerencia de desarrollo institucional quien es la dueña del procedimiento de la modificación entonces lo que a ser es prácticamente establecer la ruta para que se hagan los cambios de los vacíos que ha detectado la comisión

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias señor secretario, disculpe pero to creo que lo que vamos aprobar es para que cuando ya esté modificado el reglamento en este pleno de Consejo y a partir de aquí se eleva lo que estoy preguntando yo si era necesario que la comisión pida autorización para modificar el reglamento interno porque ellos como comisión tienen que plantear la modificatoria y ya modificado para un debate a este pleno del Consejo y allí recién sacamos un acuerdo porque vamos a rever el acuerdo de la modificación eso es lo que le estoy preguntando, pero lo que le pregunto es que si la comisión ella pudo traer ya la modificatoria aquí debatíamos eso la aprobación de lo modificado porque en realidad lo que nos están pidiendo no sé si es la palabra preciso pidiendo permiso si ellos tiene autonomía de hacerlo con un miembro del equipo de apoyo o con usted mismo porque usted es el secretario de nuestro Consejo y conoce mejor la normativa y pueda apoyar esa es mi pregunta

**Secretario Abogado Jorge Iván Zavaleta Vargas manifiesta**

Al respecto Consejero Delegado para dilucidar todo este tema voy a pedirle al presidente de la Comisión que le permita al profesional del equipo técnico que apoyado está moción para que nos ilustre al respecto efectivamente respondiendo y con lo que he dicho no evado su pregunta y efectivamente la comisión tiene la autonomía para elevarlo pero ellos han creído conveniente elevarlo al pleno para su aprobación

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias señor secretario, tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, vuelvo a repetir no está dentro del artículo 114 que habla de las sanciones, revise el reglamento ya que usted siempre lee el reglamento al artículo 114 no especifica las funciones de la modificatoria del reglamento recuerden que mediante un oficio la comisión entregó a todos los Consejeros la petición antes para que alcanzaran las propuestas de cambio nadie respondió de esa petición pudo ser la facultad pudo la comisión atribuirse ya traer las propuestas pero en este caso la comisión ha considerado a través de su informe solicitar la autorización para que podamos elaborar la propuesta con algunos planteamientos lo estamos planteando dentro del informe si dentro de este proceso que nosotros vamos a llevar a cabo vamos a recoger también propuestas que puedan tener a bien pero desde ya no vamos a autoproclamarnos **nosotros como anfitriones de esta modificatoria lo que** queremos es ser autorizados por el pleno para llevar a cabo esta acción de modificatoria del reglamento si bien es cierto el artículo 114 manifiesta que nosotros podemos pronunciarnos sobre asuntos de interpretación y aplicación de normas jurídicas de contratos que se celebren con el Gobierno Regional procedimiento judiciales relacionados a los poderes del estado y otras dependencias no especifica el tema del reglamento pero en ese contexto es que solicitamos al pleno autorice que esta comisión que desarrolle la codificación del reglamento interno caso contrario igualito si el pleno dice está dentro de tus prerrogativas háganlo es lo que se pide todo el pleno sepa que la comisión va a ser la responsable de tal acción para que en una sesión posterior podamos traer ya las propuestas elaboradas

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, yo lo decía porque literalmente en el artículo 103 que habla del tema de las comisiones usted ha leído su comisión específica pero lo que nos llama como comisiones el artículo 103 para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras y normativas el Consejo Regional organiza su trabajo de comisiones las mismas que pueden ser ordinarias, investigadora y especiales se reúne con frecuencia con asuntos sometidos a estudios de dictamen que se requiera entonces obviamente cuando hay una modificación hay un tema de dictamen y hay un tema de aprobación, por eso le decía en virtud al artículo 103, el artículo 114 claramente habla de la comisión de constitución yo lo digo por el artículo 103 que es genérico para todas las comisiones esa era mi pregunta Consejero de Paita y si leo el reglamento por eso le digo, tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

**Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, bueno en todo caso si se va a trabajar en comisión no creo que amerite, aprobación del pleno porque yo lo tomaría como que se quiere y no sé si sea el término correcto empoderar a quien sabe hacer que cosas con el reglamento, entonces mejor como comisión trabajan su propuesta y lo presentan al pleno y el pleno sabrá si lo aprueba o no seguramente vamos hacer un debate como siempre lo venimos haciendo, con la propuesta gracias

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Sechura, Consejero de Sullana tiene el uso de la palabra

**Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, justo estoy leyendo aquí y según la ley 27867 ley orgánica de gobierno regionales en sus artículos 13 y 15 describe, el Consejo Regional es el órgano normativo fiscalizador del Gobierno Regional teniendo como atribuciones aprobar, modificar, derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional creo que eso lo avala a la comisión como para que ellos propongan y acá el pleno del Consejo lo aprueba o modifica

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana, en ese sentido Consejero lo que usted dice es correcto es entendible por eso es que ellos tienen como comisión traer la propuesta de la ordenanza al Consejo como usted dice se deriva a la comisión y la comisión y normas es la que es el ente competente que trae por ser de normas la modificación lo presente al pleno del Consejo se debate, se ve, se dice se compara y el Consejo lo aprueba o lo desaprueba el acuerdo y hace el trámite correspondiente que manda la ley en realidad este informe yo considero con el debido respeto a la comisión que deberían traer mejor ya el reglamento modificado para debatir porque vamos a debatir a probar un tema de Acuerdo de la modificatoria con respecto al otro punto estaba por ahí en algo que si pudimos aprobar porque es un tema muy particular que son las sesiones mixtas pero con esto creo considero, bien algún Consejero desea participar tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Robert Sánchez

**Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova manifiesta**

Gracias Consejero delegado, justamente mi pregunta era si es que aquí estábamos aprobándole un reglamento con los cambios que ellos ya tenía predeterminado por eso es que ya se aclaró entonces no habiendo la necesidad porque esta dentro de su comisión ahora me preocupa las propuestas que habían cosas que si no tienen nada que ver con cambio de reglamento como por ejemplo una oficina descentralizada del Consejo eso ya no es algo que tenga que ver específicamente con el reglamento entonces por eso era mi pregunta porque aquí le íbamos a autorizar y le íbamos autorizar todo eso que traía como propuesta entonces hay cosas que no nos correspondían eso no es reglamento. Otra cosa que también veía a lo mejor si se quiere cambiar un reglamento pensaba yo que se traía aquí para formar una comisión que también es válido como una comisión específicamente para cambiar que lo pueden integrar los tres miembros más 1, 2 o los que se consideren los tres miembros para que se les de la misión de cambiar el reglamento, pero ojo repito recalco hay cosas que están propuestas ahí que no tienen que ver con el reglamento gracias Consejero Delegado

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Piura Roberth Sanche, bien señor secretario que se votaría respecto a lo solicitado,

**Secretario Abogado Jorge Iván Zavaleta Vargas manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, por lo vertido por todos los Consejeros estamos en el entendido de que debe de regresar a la comisión para que eleve ya la propuesta terminada de la modificación del reglamento interno

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias señor secretario, tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, está claro lo que pide la comisión que regrese a la comisión y que la comisión sea la que traiga la propuesta de la modificación del reglamento

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, bien señor secretario no sé si es que hay que votar porque es un informe de la misma comisión tiene el uso de la palabra

**Secretario Abogado Jorge Iván Zavaleta Vargas manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, bien los Consejeros va votar a mano alzada si regresa o no regresa a la comisión, los señores Consejeros que estén de acuerdo con que regrese a comisión para que sea revisada y elevar la propuesta al pleno del Consejo bien Consejero Delegado el pleno del Consejo ha votado por unanimidad para que regrese a la indica comisión

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias señor secretario de cuenta del siguiente punto de agenda

**Secretario Abogado Jorge Iván Zavaleta Vargas manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, se da cuenta que no hay más puntos de agenda a tratar

**Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias señor secretario, bien siendo las 4.54 p.m. del día martes 21 de noviembre 2023 damos por terminada la Sesión Extraordinaria N° 29 – 2023 muchas gracias señores Consejeros por su asistencia